DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

PROCESO NIVEL 1	Macroproceso HSE y Seguridad de Procesos	**PROCESO NIVEL 2**	Macroproceso HSE y Seguridad de Procesos
Si requiere información adicional del documento, puede contactar a quien lo elaboró			
ELABORÓ	Jennifer Palencia Rojas **Experta HSE**		Jennifer.palencia@cenit-transporte.com
	Francisco Arturo Medina Puentes **Experto Riesgos y Seguridad de Procesos**		francisco.medina@cenit-transporte.com
	Oscar Arbein López Sánchez **Experto de Seguridad Física**		oscar.lopez@cenit-transporte.com
	Claudeth Layton **Jefe Gestión de Entorno**		claudeth.layton@cenit-transporte.com
	Fabiola Matamoros **Jefe Aseguramiento de Contratos**		fabiola.matamoros@cenit-transporte.com

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

REVISÓ	APROBÓ
DocuSigned by: Jose Julian Carvajal Escudero 8EC6E04A560941B... José Julián Carvajal Escudero **Gerente HSE**	DocuSigned by: Jorge Alberto Rodriguez Roa CC29BF7FC5B141C... Jorge A. Rodríguez R. **Vicepresidente HSE y Sostenibilidad**
DocuSigned by: Carlos Humberto Nieves Caceres 5AC6AD9D338847A... Carlos Nieves **Gerente de Riesgos y Seguridad de Procesos**	
DocuSigned by: Carlos Alfredo Rodriguez Rojas AD68548F18CE4A9... Carlos Alfredo Rodriguez **Gerente de Entorno**	
DocuSigned by: Hugo Hernando Silva Zambrano 4146725B7FB54A5... Hugo Silva **Gerente de seguridad física**	
DocuSigned by: Oliverio del Villar Hernandez B77A95AF590C4F5... Oliverio del Villar **Gerente de Aseguramiento de Abastecimiento**	DocuSigned by: EA33C10FFFD146C... Hernán Camilo Bonilla **Vicepresidente de Abastecimiento**
DocuSigned by: Ana Maria Lozano Cortes 0467855856F64B8... Ana Maria Lozano Cortes **Jefe de Monitoreo y Desarrollo de Abastecimiento**	
Periodicidad revisión/actualización de este documento:	Anual y/o menor en caso de presentarse cambios en las normativas legales nacionales y/o contractuales de Cenit que impliquen cambios significativos o cuando la estrategia o los cambios organizacionales así lo requieran.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

No. VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	**Versiones anteriores:** Creación del documento: (AC-GU-006 Guía de gestión de contratistas) (28-12-2018) Estandarización del documento mediante fases precontractuales, adición de requisitos HSE y emergencias: (AC-GU-006 Guía de gestión de contratistas V2) 09-08-2019. **Versión 1:** Reinicio a versión 1 por cambio de código ajustado al nuevo modelo de procesos de Cenit. Revisión general del documento, ajustando obligaciones en todas las etapas de contratación. Se unifican y estandarizan los anexos por nivel de riesgo HSE y se adicionan los criterios para evaluar desempeño. Deroga: AC-GU-006 Guía de gestión de contratistas AC-ED-005 Obligaciones HSE contratos Otrosí riesgo M-H-VH Tipo 1A AC-ED-006 Obligaciones HSE Contratos Otro Si Riesgo M-H-VH- Tipo 2A AC-ET-001 Obligaciones HSE contratos en riesgo M-H-VH AC-ET-003 Obligaciones HSE contratos en riesgo L-N Tipo A AC-ET-004 Obligaciones HSE contratos en riesgo L-N Tipo B AC-ET-005 Obligaciones del contratista en materia HSE y Sostenibilidad para contratos de riesgo M-H y VH	2/14/2023

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

Contenido

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. CONDICIONES GENERALES 5
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 6
5. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN 6
   - 5.1 Clasificación de los contratos de acuerdo con el nivel del riesgo 6
   - 5.2 Etapas del proceso de contratación de CENIT 6
   - 5.3 Requisitos aplicables en la etapa de relacionamiento con oferentes, proveedores y contratistas 7
   - 5.4 Requisitos aplicables en la etapa de aprovisionamiento de bienes y servicios 7
   - 5.5 Requisitos aplicables en la etapa de ejecución contractual de bienes y servicios 7
     - 5.5.1 Requisitos HSE 7
     - 5.5.2 Requisitos de Seguridad de Procesos 12
     - 5.5.3 Plan de Emergencias y Contingencias – PEC (aplica para los contratos según el análisis de riesgos) 13
     - 5.5.4 Requisitos de Seguridad Física 15
     - 5.5.5 Requisitos de Entorno 16
     - 5.5.6 Requisitos Transversales 18
   - 5.6 Requisitos aplicables en la etapa de cierre de contrato y balance final, si aplica 21
     - 5.6.1 Requisitos HSE 21
     - 5.6.2 Requisitos de Seguridad de Procesos 22
     - 5.6.3 Requisitos de Entorno 22
     - 5.6.4 Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales 23
   - 5.7 Evaluación final del contrato 27
6. ANEXOS 27
7. GLOSARIO 28

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

1. OBJETIVO

Determinar los requisitos y obligaciones para la gestión HSE, Seguridad de Procesos, Entorno y Seguridad Física (en adelante HSE+SP y Sostenibilidad), mediante las cuales el Contratista prestará los servicios a CENIT, con el fin de gestionar integralmente los riesgos, reducir la accidentalidad de personas, impactos al medio ambiente e infraestructura, aportes en la sostenibilidad territorial y cumplir la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

- Este documento define los requisitos contractuales en materia HSE+SP y Sostenibilidad para Contratistas de CENIT. Estas obligaciones serán extendidas a sus Subcontratistas (en caso de que CENIT hubiese aprobado previamente la subcontratación), y por lo cual, sin lugar a excepción, cualquier subcontrato incluirá y cumplirá los mismos requisitos HSE+SP y Sostenibilidad del contrato principal.[1]
- Establece los criterios de aplicabilidad, según el nivel de riesgo, lugar de ejecución y alcance del contrato; y
- Evalúa la idoneidad y cumplimiento de los contratistas en función de su desempeño en materia de HSE+SP y Sostenibilidad.

3. CONDICIONES GENERALES

- El Contratista declara conocer y dar cumplimiento a la Normatividad Nacional e Internacional aplicable en materia de HSE+SP y Sostenibilidad, incluyendo las obligaciones socioambientales[2] de las áreas donde ejecuta el Contrato. Igualmente, el Contratista dará cumplimiento a toda aquella normativa y/o estándares de CENIT que aclaren modifiquen, prorroguen y/o complementen las normas y actos administrativos mencionados con antelación.
- La responsabilidad de la gestión de riesgos recae en el Representante legal, Gerencia General o quien haga sus veces del más alto nivel jerárquico de la compañía Contratista.
- El Contratista debe entregar a CENIT las valoraciones de riesgo de todas sus actividades, los controles identificados y los respectivos planes de gestión en HSE+SP y Sostenibilidad, específicos para el alcance contractual y el tiempo de ejecución, así mismo custodiar los soportes que evidencien su cumplimiento.
- Los planes de gestión deben comunicarse a todos los trabajadores que intervengan en la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo y serán evaluados por personal CENIT o quien éste designe,
- Los planes de gestión deberán incluir una medición y valoración comportamental de su personal acorde a los lineamientos CENIT.
- CENIT se reserva el derecho de rechazar el Plan de Gestión de Riesgo (HSE+SP y Sostenibilidad) del ofertante de no cumplir con los requerimientos aquí descritos.
- El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos es motivo de recisión/finiquito del contrato.
- El Contratista es responsable por una diligente y oportuna gestión del Entorno, asociada al contrato y en concordancia con las políticas de CENIT.
- El Contratista declara que conoce el Entorno en el cual llevará a cabo sus actividades contratadas directamente o a través de sus Subcontratistas (si aplica), así como las condiciones geográficas del lugar, aspectos sociales, disponibilidad de mano de obra local, medios de comunicación, facilidades de alojamiento, transporte, entre otros aspectos.

[1] Para contratos con el Grupo Empresarial, se establecerán los criterios de contratación ajustado al modelo contractual que se acuerde.
[2] Hace referencia a cada instrumento ambiental aplicable al área donde se desarrollarán las actividades, tales como Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Medidas de Manejo Ambiental y/o Permiso Ambiental y de todos aquellos que los aclaren, modifiquen, prorroguen y/o complementen.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

- El Contratista se hace responsable de su propia seguridad física, de sus bienes y equipos para el desarrollo del objeto contractual.
- El Contratista es el único responsable por el cumplimiento en materia de gestión integral de riesgos en relación con su personal, comunidades, medio ambiente, subcontratistas, proveedores y visitantes ante CENIT y ante las autoridades gubernamentales.
- El Contratista debe evitar que la imagen y reputación de CENIT se vea comprometida por los eventos e incidentes de toda índole, manteniendo indemne a CENIT frente a cualquier reclamación relacionada con los conflictos que al respecto se generen.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manuales, Procedimientos y Documentación del Sistema Integrado de Gestión y Mejora Continua de CENIT, de acuerdo con lo descrito en el numeral 9.6 del presente documento.

5. DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN

5.1 Clasificación de los contratos de acuerdo con el nivel del riesgo

El presente documento aplica para todos los procesos de contratación de bienes y servicios de CENIT, durante su ejecución, bajo los criterios que se definen a continuación:[3]

Nivel de riesgo HSE+SP para Contratos	Descripción / tipos de contratos y/o actividades involucradas
Bajo	Contratos de suministro de bienes (sin servicio) alquileres, consultorías remotas o en instalaciones no operativas, o que se ejecuten de manera remota, digital, tecnología, asesorías.
Medio	Contratos de consultoría, servicios administrativos, aseo y cafetería, formación, gestión, ingeniería, estudios, telecomunicaciones, mediciones, manejo residuos, asistencia técnica que no impliquen operación de equipos, comunicaciones, vigilancia, pre comisionamiento y/o similares.
Intermedio	Contratos de consultoría especializada con trabajadores en instalaciones industriales, interventoría, construcción y obras menores que implican tareas críticas ocasionales (No habituales), montaje, instalación y puesta en marcha de equipos que requieran tareas críticas ocasionales, trabajos eléctricos menores desenergizados, mantenimiento no industrial, rocería, asistencias técnicas en áreas operacionales, geotecnia, movimiento de tierras, comisionamiento, bodegaje, conducción de vehículos y/o similares.
Alto o Muy Alto	Contratos de mantenimiento, operación, construcción y obras de todo tipo que implican tareas críticas habituales (permanentes), montaje, instalación y puesta en marcha de equipos que impliquen riesgo eléctrico, izaje de cargas u otras tareas críticas frecuentemente, servicios offshore, conexionado, perforación, trabajos eléctricos en condiciones de riesgo, y/o similares.

Nota: En caso de dudas sobre la clasificación del riesgo del contrato, solicitar el concepto a la Gerencia HSE. Para contratos donde hay actividades de diferente nivel de riesgo, el nivel de riesgo general se determinará según el mayor riesgo identificado.

Tabla 1. Clasificación de contratos por nivel de riesgo HSE+SP
Fuente: ASA-PD-042 Preselección de oferentes

5.2 Etapas del proceso de contratación de CENIT

A continuación, se describen las etapas del proceso de contratación definidas en el Macroproceso de Abastecimiento y Servicios Administrativos:

[3]No aplica para las compras puras y simples

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ETAPA DE RELACIONAMIENTO CON OFERENTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	ETAPA DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ETAPA DE CIERRE DE CONTRATO
• Esta etapa, tiene como fin principal preseleccionar oferentes de bienes (cuando aplique), obras o servicios idóneos para el cumplimiento del objeto y alcance de los contratos u órdenes de compra requeridos por CENIT.	• En esta etapa, se define el mecanismo de elección de oferentes que participarán en el proceso de selección y adjudicación de contrato(s).	• Esta etapa estará comprendida desde la designación del administrador y supervisor técnico, hasta que los mismos culminen sus actividades, asociadas a la terminación y cierre administrativo y financiero de los contratos, si esto fuere procedente.	• Por regla general, los contratos concluirán con el vencimiento de su plazo. A partir de allí y si fuere procedente se continuará con la etapa de cierre del contrato, en la cual se realizará un balance, entre otros, del desempeño en HSE.

Figura 01. Etapas de Contratación de Bienes o Servicios
Fuente: AB-MN-001 Manual de Contratación de CENIT

5.3 Requisitos aplicables en la etapa de relacionamiento con oferentes, proveedores y contratistas

Estos requisitos aplican para todos los potenciales oferentes de CENIT, de acuerdo con el nivel de riesgo y se encuentran definidos en los términos de referencia y establecidos en el ASA-PD-042 Procedimiento Preselección de Oferentes.

5.4 Requisitos aplicables en la etapa de aprovisionamiento de bienes y servicios

Estos requisitos aplican para todos los Oferentes de CENIT, de acuerdo con el nivel de riesgo y se encuentran definidos en los formatos de términos de referencia, o los documentos que hagan sus veces, vigentes en el sistema de gestión documental de Cenit y establecidos en ASA-FR-192 Términos de referencia ME competitivo para compras, ASA-FR-193 Términos de referencia ME competitivo para servicios, ASA-FR-194 Términos de referencia MEPD competitivo para compras, ASA-FR-195 Términos de referencia contrataciones ágiles, ASA-FR-196 Términos de referencia OMPD para servicios, ASA-FR-197 Términos de referencia MEPD para servicios, ASA-FR-238 Formato términos ME competitivo abierto compras.

5.5 Requisitos aplicables en la etapa de ejecución contractual de bienes y servicios

A continuación, se presentan los requisitos aplicables en la etapa de Administración de Contratos.

5.5.1 Requisitos HSE

<u>Requisitos mínimos obligatorios (aplica para todo tipo de contrato)</u>

a. Afiliar a todos los trabajadores vinculados al Contrato, al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL, acorde con el nivel de riesgo y aplicable para personas naturales.
b. Realizar examen ocupacional de ingreso, periódico y retiro de todos los trabajadores vinculados, aplica igualmente para personas naturales.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

c. Entregar a CENIT el certificado ISM CODE Código Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y la Prevención de la Contaminación (Código IGS) [4] y cumplir con lo establecido en la guía AC-GU-011 Obligaciones contratista materia HSE+SP para contratos costa fuera o el documento que lo modifique, sustituya o derogue.

d. Entregar a CENIT el Documento de Cumplimiento (DOC), el cual se emite a la organización en tierra (Compañía evaluada) por el estado de abanderamiento. Este documento es válido por 5 años a partir de la fecha de emisión y está sujeto a verificación anual.

e. Entregar a CENIT el Certificado de Gestión de Seguridad (SMS), el cual se emite al barco después de una auditoria. El SMS tiene una validez de 5 años y requiere una verificación intermedia entre 2 y 3 años a partir de la fecha de emisión.

f. Los contratistas extranjeros deberán presentar póliza internacional que cubra al trabajador contra todos los riesgos derivados de las actividades contractuales, que incluya asistencia médica para riesgos laborales y preexistencias, el cual se debe adquirir preferiblemente en el país de origen antes de viajar para garantizar la cobertura durante el viaje y permanencia en el territorio colombiano para la ejecución de los trabajos.

<u>Plan de gestión HSE (aplica para contratos de riesgo Intermedio, Alto o Muy Alto)</u>

g. Al inicio del Contrato, el Contratista debe hacer entrega e implementar el Plan HSE considerando como mínimo, los siguientes elementos: identificación de peligros, aspectos ambientales, valoración de riesgos e impactos ambientales y determinación de controles, cronograma de trabajo, presupuesto asignado, responsables, programas de inspección en campo, plan de capacitación y entrenamiento, gestión de subcontratistas, actividades de promoción y prevención, prácticas de Cultura HSE, indicadores de gestión y prevención e intervención de la Salud e Higiene Ocupacional. La estructura del plan HSE deberá elaborarse con los elementos mínimos definidos en AC-FR -070 Lista de Chequeo para revisión y validación del Plan HSE de Contratistas o el que lo sustituya. Este Plan también debe incluir la gestión de procedimientos y reglas, aplicables a sus tareas, conforme el estándar de Disciplina Operativa CENIT.

<u>Elementos de protección personal y Dotación (aplica para los contratos según el análisis de riesgos)</u>

h. Elaborar una matriz de EPP y dotación por cargo, aplicables a las actividades que generen riesgo al trabajador, medio ambiente e infraestructura, donde ejercen sus funciones.

i. Suministrar y reponer cuando sea requerido, de acuerdo con el nivel de riesgo y de conformidad con la normatividad legal y contractual vigente los EPP y dotación, utilizando única y exclusivamente logo/nombre de la empresa con quien tiene el vínculo laboral [5].

[4] Aplica solo para actividades que impliquen el uso de Buques/ Embarcaciones

[5] En la reunión de inicio del Contrato las Partes podrán acordar los sitios en donde, por alto riesgo de seguridad física, lo dispuesto en este párrafo no aplique

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

j. Cumplir con las directrices asociadas en materia de Ropa Inherentemente Resistente al Fuego - RIRF que se describen en el documento emitido por CENIT y/o aquel que lo sustituya, actualice o modifique. El uso de Ropa Inherentemente Resistente al Fuego - RIRF es obligatorio en i) todas las áreas clasificadas como peligrosas Clase 1 División 1 y 2 y/o ii) aquellas en las que por la actividad específica a ejecutar se puede originar la emanación de gases o vapores inflamables en el sitio de trabajo y/o iii) Personal que para el desarrollo de sus actividades deba manipular equipos eléctricos según especificaciones establecidas en (**Anexo 1**).

Requisitos específicos en materia de Salud e Higiene Ocupacional (aplica para los contratos según el análisis de riesgos)

a. Presentar el profesiograma al área de Salud e Higiene Ocupacional de CENIT previo al inicio de las actividades, para las tareas de alto riesgo[6].

b. Fomentar la prevención y el control de fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo. Realización de pruebas de acuerdo con la normatividad vigente.

c. Implementar acciones para el control de vectores del entorno donde se realizarán las labores, que como resultado del análisis de riesgos se identifique priorización en peligro biológico; así como el plan preventivo y de respuesta requerido para atender eventos de salud pública con incidencia en los sitios de trabajo, de conformidad con los lineamientos del gobierno nacional y mejores prácticas para la industria, ya que dichos eventos son responsabilidad de cada empleador.

d. Asegurar en el Plan HSE+SP y Sostenibilidad los conceptos de evaluación de los riesgos a la salud específicos, entre otros ruidos, respiratorios, golpe de calor, identificación, controles, monitoreo y evaluación de la efectividad.

Requisitos específicos en materia de Seguridad en el Trabajo (aplica para todo tipo de contrato)

a. Cumplir con la normatividad legal vigente para la viabilización de actividades en campo / control trabajo y aplicar los activos de conocimiento de CENIT relacionados, o aquellos que lo modifiquen, actualicen o deroguen, para la ejecución de actividades en áreas bajo el control operacional de CENIT.

b. Cumplir con los procesos de mantenimiento y preoperacionales de equipos y herramientas a cargo del Contratista, y mantenerlos en óptimas condiciones de seguridad y certificación (cuando aplique), bajo un programa de inspecciones periódicas e identificables.

c. Implementar procedimientos para el manejo seguro de equipos y herramientas, incluyendo la implementación de un código de colores para la liberación segura de herramientas manuales.

[6] No aplica para las compras puras, servicios digitales, soporte de software

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

d. El Contratista contará con procedimientos e instructivos de trabajo y prácticas seguras para las actividades objeto del Contrato, especialmente las relacionadas con actividades críticas definidas en el presente documento, los cuales deben estar redactados de forma coherente y clara, y estar disponibles para el Personal asignado para su ejecución. El Contratista debe asegurar que sus trabajadores y Subcontratistas los conozcan y ejecuten con rigurosidad, verificando en campo su cumplimiento a través de los supervisores directos de los trabajadores y tomará las acciones correctivas correspondientes en caso de presentarse desviaciones.

e. Garantizar que los equipos y/o herramientas (incluidos los de comunicación) a utilizar, sean intrínsecamente seguros, si se usan en zonas donde exista riesgo de explosión o incendio, tales como las listadas por UL/FM para áreas clasificadas como peligrosas: Clase I, II, III. División 1, Grupo DFG y Clase I, División 2 Grupo ABCD.

f. Restringir a todo el personal el uso de celulares y cámaras en áreas de procesos, ya sea porque no califican como equipos intrínsecamente seguros o por cuestiones de confidencialidad.

g. Cumplir con el documento AC-IN-005 Obligaciones contratista materia HSE contratos de transporte terrestre o el documento que lo modifique, sustituya o derogue.

h. Identificar peligros, riesgos y controles aplicables a las actividades a desarrollar de acuerdo con la naturaleza del contrato. La matriz de identificación de peligros, riesgos y controles tendrá que mantenerse actualizada de acuerdo con la normatividad legal vigente.

i. Toda actividad crítica deberá contar con el procedimiento y su implementación al igual que las competencias del personal que los ejecutará.

Requisitos en materia de Seguridad Vial

Presentar soportes de cumplimiento de la Resolución **20223040040595 de 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte.** Aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Obligados:
Organización que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o Contrate o administre personal de conductores.

En el desarrollo de los contratos con Cenit, el aliado de acuerdo con lo anterior debe cumplir con la exigencia de Elaboración y Desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Si por su naturaleza no está obligado a implementar el PESV, debe definir medidas mínimas sobre seguridad vial aplicables al desarrollo del contrato, las cuales deben ser parte de su plan HSE.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones en transporte multimodal y Cenit con sus delegados o quien haga sus veces, podrá verificar y evaluar la gestión y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente a través de evaluaciones de desempeño o auditorias.

Requisitos específicos en materia de Gestión Ambiental Aplican si para el cumplimiento del objeto contractual se requiere el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales y/o se desarrollen actividades que estén enmarcadas en las fichas del PMA según el objeto y duración del contrato e incluye el medio socioeconómico y cultural.

a. Dar cumplimiento e implementar las obligaciones y medidas de manejo contenidos en los instrumentos ambientales aplicables al área donde se desarrollarán las actividades, tales como PMA, MMA, Permiso Ambiental y/o Licencia Ambiental incluidas sus modificaciones y/o actualizaciones, los cuales serán entregados previo al inicio o durante la ejecución del contrato, según corresponda. El contratista debe asegurar que todo su personal conozca los instrumentos ambientales y debe gestionar y entregar mensualmente las evidencias documentales que permitan demostrar el cumplimiento de la totalidad las obligaciones establecidas, que serán reportadas por Cenit a la Autoridad Ambiental

b. Elaborar, entregar, ajustar, corregir y complementar los Informes que den cuenta del cumplimiento de las medidas de manejo de los Permisos Ambientales, y/o el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA según corresponda, de acuerdo con los lineamientos indicados en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos del Ministerio de Ambiente - Apéndice 1 [7], (incluye fichas en Excel, informe en Word y modelo de almacenamiento Geográfico - Geodatabase). El informe debe estar dentro de los términos de oportunidad, calidad y completitud y su entrega debe ser mensual y final por cada Sistema donde el contratista desarrolle sus actividades y se deberán incluir los soportes que evidencien el cumplimiento de dichas obligaciones.

c. Los soportes o evidencias documentales deberán ser marcados y organizados en carpetas de acuerdo con el modelo utilizado por CENIT para dar respuesta a las obligaciones de los actos administrativos de las autoridades ambientales que correspondan con el contrato en ejecución.

d. Implementar prácticas de sostenibilidad para: i) reducir el consumo neto de recursos naturales, ii) aumentar la eficiencia en el uso de la energía, iii) minimizar la generación de residuos y, iv) Protección de Ecosistemas a través de buenas prácticas en manejo de la Biodiversidad y conservación de especies.

e. Asegurar que sus proveedores de bienes y servicios (adquisición de agua, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, madera, material de cantera y materiales agregados) cumplan con la normatividad y cuenten con permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes con alcance a sus servicios.

[7] https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/04/Manual-de-seguimiento-ambiental-de-proyectos-2002.pdf

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

f. Dar cumplimiento a los lineamientos para ejecutar los programas de Arqueología Preventiva en aquellas obras que lo requieran, de acuerdo con la normatividad colombiana y procedimientos CENIT vigentes.

g. En el evento de presentarse incidentes ambientales en los cuales se presenten fugas y/o derrames de hidrocarburos, se deberá notificar inmediatamente a CENIT y proceder con la atención del incidente, realizando las actividades de contención, recolección y el almacenamiento temporal del hidrocarburo y/o cualquier sustancia química derramado, según procedimientos de CENIT.

5.5.2 Requisitos de Seguridad de Procesos

Aplica para contratos de riesgo Alto y Muy Alto.

Plan de Seguridad de Procesos - SP

a. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista debe diseñar e implementar el plan de SP considerando como mínimo, los siguientes elementos: Cultura y liderazgo en SP, inspecciones de SP, reuniones de SP, programa de capacitación en SP, procedimientos de SP, prácticas seguras de trabajo, procedimientos de identificación de peligros y análisis de riesgos de procesos, procedimientos de manejo del cambio (de tecnología y de personas), procedimientos de revisión de seguridad de pre-arranque, procedimientos de respuesta y control de emergencia, procedimientos de investigación de incidentes de SP, evaluación del desempeño (indicadores SP), auditorías de cumplimiento de SP.

b. Cumplir con las reglas y estándares de seguridad de procesos, citados a continuación:

- Entrada y salida de una instalación por personal de mantenimiento, contratista de laboratorio, y de apoyo.
- Apertura de equipo y tubería de proceso.
- Bloqueo/tarjeteo (SAS/SAES) de fuentes de energía peligrosa.
- Control de fuentes de ignición (permiso para trabajos en caliente).
- Permiso o control de trabajo y todos los certificados de apoyo.
- Procedimiento para desarrollo de actividades simultáneas.
- Procedimientos de alistamiento para verificación de integridad (p.ej. pruebas de presión) de equipo de proceso durante apagadas, para mantenimiento por personal mecánico, previo a la aceptación.
- Bypaseo temporal de un Interlock de seguridad.
- Continuación de operación con una alarma de seguridad de proceso activada.

c. Participar (cuando sea requerido y si es autorizado por el responsable del activo) en los análisis de riesgos de procesos y en las revisiones de seguridad de pre-arranque de equipos o componentes críticos y no críticos para la seguridad de los procesos.

d. Gestionar los cambios en los planes, equipos, infraestructura, nuevas tecnologías, nuevos procesos, cambios en las condiciones de operación, en los procedimientos operacionales, cambios de personal, entre otros.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

e. Asegurar que los empleados contratados reciban instrucción sobre los peligros potenciales conocidos de incendio, explosión o liberación tóxica relacionados con su trabajo y el proceso, y sobre las disposiciones aplicables del plan de acción de emergencia.

f. Proporcionar información sobre SP que sea relevante para el contrato cuando se solicite.

g. Inspecciones de SP: El contratista deberá establecer un cronograma de inspecciones a los frentes de trabajo durante la ejecución de actividades calificadas o críticas para evaluar el cumplimiento de los procedimientos definidos. Cenit con sus delegados o quien haga sus veces, podrá validar el cumplimiento mediante un formato prestablecido para documentar dicha inspección y los hallazgos o desviaciones encontradas, las cuales serán notificadas al contratista. El contratista establecerá, adicional a las inspecciones del Contratante, su propio programa de inspecciones.

h. Reuniones de seguimiento de desempeño en Seguridad de Procesos del contrato: Para los contratos de riesgo intermedio, Alto, y muy alto, se establecerá una reunión de seguimiento del desempeño de SP, por lo menos con una frecuencia bimestral que deberá ser atendida por el contratista.

i. Para la firma del acta de inicio se deberá reafirmar los compromisos de SP (Ver anexo 5):
   - Política de SP del contratante y del Contratista
   - Responsabilidades de cada una de las partes
   - Organigrama de SP de la empresa contratada (depende del nivel de riesgo del contrato)
   - Objetivos y metas de SP del contrato
   - Plan de acción de SP de la empresa contratada
   - Indicadores de desempeño
   - Incentivos y Apremios relacionados con SP, y modo de aplicación
   - Paro o suspensión de servicios por cuestiones de SP y aplicación de sanciones
   - Procedimiento y frecuencia de las verificaciones, inspecciones y auditorias de SP
   - Frecuencias de las reuniones de SP
   - Programa de capacitación y de evaluación de competencias (matriz y plan de capacitación, verificación del aprendizaje, necesidades y rutinas de actualización) de la empresa Contratada.
   - Práctica de disciplina operacional
   - Manejo de Emergencias
   - Procedimiento para la aprobación de permisos de trabajo
   - Comunicación, registros y tratamiento de accidentes, incidentes y desviaciones

5.5.3 Plan de Emergencias y Contingencias – PEC (aplica para los contratos según el análisis de riesgos)

a. El Contratista debe dar cobertura a los escenarios de emergencias, a los riesgos de las actividades y a los riesgos de las áreas propias del objeto del contrato, mediante el establecimiento de un plan de emergencias y contingencias que debe ser entregado a CENIT para su revisión y alineación bajo requisitos

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

propios de cada instalación. El Plan deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente[8]. El PEC debe incluir, cuando el servicio se preste en áreas operacionales, una estrategia de comunicación y respuesta coordinada con CENIT y/o o quien haga sus veces. Este documento debe estar disponible para consulta cuando así se solicite.

b. Son parte del PEC las medidas de evacuación de instalaciones, soporte básico de vida al personal afectado, actividades de evacuación médica (MEDEVAC), atención de accidentes de trabajo, acciones de rescate, control de escapes y derrames derivados de sus actividades, control de incendios y atención de emergencias con materiales peligrosos (HAZMAT).

c. El Contratista es responsable de la atención de emergencias que involucren a su personal. El Contratista debe notificar a CENIT, todas las emergencias que se presenten en el desarrollo de su actividad y debe proporcionar la información necesaria de la ocurrencia, desarrollo de los hechos y acciones implementadas para su atención, medidas de recuperación post emergencia en caso de que así aplique, asegurando el ciclo de gestión del proceso PRE, de forma inmediata a su ocurrencia.

Personal

d. El Contratista deberá definir el personal (brigadistas, tácticos y estratégicos) y organización necesaria para realizar las actividades de PRE, acorde con las acciones de preparación y respuesta conjunta o coordinada con CENIT o quien haga sus veces. El Contratista será responsable de mantener las competencias del personal a su cargo que cumple funciones de respuesta definidas en el PEC.

Equipos

e. El Contratista debe contar con los equipos, insumos y logística necesaria para poder cumplir las actividades de preparación y respuesta a emergencias definidas en su PEC.

Capacitación y entrenamiento

f. El contratista realizará actividades de divulgación, capacitación, entrenamiento y simulacros en su área de trabajo, acorde a lo establecido en su PEC y en articulación con CENIT o quien haga sus veces, proporcionando información acerca de las actividades planeadas durante el contrato, así como el reporte de su cumplimiento.

g. El Contratista deberá divulgar y registrar el PEC de la instalación donde se ejecute el contrato a sus trabajadores.

h. El Contratista es el responsable de la conformación de las brigadas establecidas en la normatividad aplicable de acuerdo con los riesgos identificados para el desarrollo del contrato. Sin embargo y teniendo en cuenta los posibles eventos asociados a la actividad de transporte de hidrocarburos que desarrolla el contratante, es necesario hacer las siguientes precisiones:

[8] Decreto 2157 de 2017, Decreto 1868 de 2021, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1072 de 2015, o aquellos que los modifiquen, deroguen y/o sustituyan.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

- El operador de la infraestructura de propiedad de CENIT es el responsable de la primera respuesta frente a eventos por pérdida de contención y/o incendios generados en el proceso dentro de las estaciones.

- El personal Brigadista, bajo el concepto de ayuda mutua y al encontrarse dentro de la estación, deberá articularse con la brigada del operador de la instalación delegado por CENIT o quien haga sus veces, para soportar la respuesta a eventos, cumpliendo con las tareas que sean asignadas tales como evacuaciones, primeros auxilios, atención de derrames, entre otros. Para esto, el personal del contratista deberá participar del plan de articulación de brigadas que se definirá en conjunto con CENIT o quien haga sus veces, e incluye la realización de entrenamientos, fortalecimiento, simulacros, entre otros.
- La atención de incendios generados en el proceso de transporte de hidrocarburos dentro de las estaciones estará a cargo del operador de las instalaciones delegado por CENIT o quien haga sus veces, de manera complementaria se contará con los Organismos de Socorro y/o Planes de Ayuda Mutua. No se prevé la participación del contratista en la extinción directa del fuego; lo cual no lo exime de su responsabilidad frente a la preparación y respuesta a emergencias que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

- El Contratista deberá participar en las actividades encaminadas a asegurar la evaluación de las emergencias en las que se articule con la brigada del operador de la instalación delegado por CENIT o quien haga sus veces.

5.5.4 Requisitos de Seguridad Física

Aplica para contratos que se ejecuten presencialmente en frentes de trabajo y desplazamientos desde y hacia a los mismos.

Plan de Gestión de Seguridad Física

a. Una vez firmado el contrato y antes del desplazamiento a cualquier frente de trabajo, el Contratista debe diseñar e implementar el Plan considerando como mínimo, los siguientes elementos: Estrategia de Seguridad Física, coordinación con Fuerza Pública, seguridad privada, movilización de cargas críticas, control de desplazamientos, comunicaciones, gestión de la prevención y manejo de explosivos, plan de capacitaciones, (ver Plan de gestión de Seguridad Física para contratistas - AC-FR-103).

b. Desarrollar e implementar una estrategia de seguridad física, por cuenta propia, verificando la disponibilidad de recursos necesarios en materia de vigilancia y/o seguridad y/o coordinación con la fuerza pública, de acuerdo con la naturaleza de las actividades y la criticidad del área en donde se ejecuta el contrato.

c. Hacer las reuniones necesarias con fuerza pública y seguridad física de CENIT, en campo.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

d. Implementar los procedimientos que se consideren necesarios para la protección del personal y sus activos, en materia de seguridad, protección y Derechos Humanos.

e. Establecer los análisis de riesgos para movimientos terrestres, marítimos, fluviales y/o aéreos de personas, vehículos, cargas y/o bienes que requiera e implementar las medidas de control requeridas.

f. Implementar un procedimiento para la selección de personal, que incluya la verificación de antecedentes judiciales y datos personales.

g. Notificar al personal sobre las condiciones de seguridad y las políticas de Seguridad Física aplicables en el lugar de ejecución del Contrato, antes y durante su contratación.

h. Asistir a todas las reuniones relacionadas con Seguridad Física que sean convocadas por CENIT, su operador en campo, las Autoridades Gubernamentales o la Fuerza Pública.

5.5.5 Requisitos de Entorno

Aplica para contratos de riesgo Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto de acuerdo con los requisitos específicos de Entorno se describen en el **Anexo 2**.

Plan de Gestión de Entorno

a. Al inicio del contrato, el Contratista debe diseñar e implementar el Plan de gestión de entorno considerando como mínimo, los siguientes elementos:

- Identificar los riesgos de entorno derivados de la ejecución del contrato y establecer las acciones de tratamiento de éstos.
- Estrategia de información a los Grupos de Interés sobre las condiciones de contratación de personal, su remuneración, forma de pago y demás circunstancias relativas a las relaciones laborales, así como la identificación de las obligaciones que a nivel local se generan (fiscales, permisos, entre otros),
- Cronograma y programa de vinculación de mano de obra formada y no formada, con indicación de perfiles, cantidad de vacantes o puestos a ofertar, Agencia Pública de Empleo para la publicación de vacantes, tiempo estimado de vinculación según requerimiento de servicio, etc.
- propuesta de contratación de bienes y servicios locales que el Contratista requerirá en la zona de ejecución del Contrato (Ej. servicios de alojamiento, alimentación, transporte, papelería, arrendamiento de inmuebles, etc.),
- Esquema de atención a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de sus trabajadores, proveedores, comunidad, Autoridades Gubernamentales y Locales, etc., los canales de información y/o notificación a CENIT,

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

- Análisis del entorno y las acciones de cumplimiento del componente socioeconómico del plan de manejo ambiental correspondiente.

b. Promover el respeto, la atención y respuesta oportuna a los Grupos de Interés, a través del establecimiento y mantenimiento de buenas relaciones con las instituciones, autoridades gubernamentales, nacionales y locales, y las comunidades asentadas en la región y en el área donde se ejecute el Contrato. Esto se identificará a través de los incidentes o alarmas de entorno ocasionadas por la gestión del contratista, y que deberán ser gestionados a cargo del contratista y reportadas de manera inmediata a CENIT. Así mismo, deberán evitar que la imagen y reputación de CENIT se vea comprometida por tales eventos y mantendrá indemne a CENIT frente a cualquier reclamación relacionada con los conflictos que al respecto se generen.

c. El Contratista debe acatar la normatividad aplicable relacionada con el Servicio Público de Empleo (SPE), por lo cual deberá realizar la contratación de mano de obra local a través de dicho servicio y/o mediante cualquier prestador autorizado para el efecto.

d. Tener en cuenta la guía para la inclusión laboral de Cenit (ASA-GU-018), en cuanto a la participación de grupos poblacionales identificados como de difícil inserción laboral, así como la vinculación de aprendices SENA.

e. Dar cumplimiento al documento denominado AB-ED-015 Estándar de mínimos laborales para trabajadores de contratistas de CENIT o el que lo modifique o sustituya.

f. Dar cumplimiento al documento denominado AC-IN-004 Obligaciones HSE contratos suscritos con cooperativas área influencia o el documento que lo modifique, sustituya o derogue.

g. Generar oportunidades de negocios en la provisión de bienes y servicios locales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en la medida que la oferta local se ajuste a las condiciones de competitividad, transparencia, calidad, idoneidad, eficiencia en costos, oportunidad y disponibilidad requeridas.

h. Hacer entrega de las respuestas de manera satisfactoria a las PQR´s presentadas, dando cierre a las mismas, con el fin de atender las situaciones que sus trabajadores, sindicatos, comunidad, entidades públicas y privadas y/o cualquier tercero, presenten por cualquier tema relacionado o con ocasión a la ejecución del Contrato.

i. Atender y gestionar directamente y de manera inmediata toda acción de hecho, evento e incidente de entorno que se genere durante la ejecución del Contrato por su acción u omisión o que sea atribuible al Contratista, cumpliendo los compromisos generados y propendiendo por el cierre definitivo del evento; sin perjuicio de las demás acciones y sanciones contractuales. Ante las vías de hecho que impiden el normal desarrollo de las actividades, el contratista debe actuar en debida diligencia y generar las acciones legales correspondientes, entregando a Cenit las evidencias documentales y todas aquellas que requieran el trámite correspondiente.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

j. Los acuerdos y/ o compromisos que EL CONTRATISTA pacte dentro de su autonomía técnica y administrativa con los grupos de interés en territorio, deben ser asumidos bajo su propio riesgo y responsabilidad, manteniendo indemne a Cenit y cumplimiento con la totalidad de los mismos.

k. En el caso que los incidentes de entorno no sean consecuencia directa del accionar de EL CONTRATISTA y que como consecuencia ocasionen obstrucción de las actividades del contrato, EL CONTRATISTA deberá informar y documentar ante los entes competentes (personerías y/o inspecciones de policía) la situación, además de mantener enterado oportunamente al administrador de contrato de Cenit.

5.5.6 Requisitos Transversales

Aplica para todo tipo de contrato.

a. Asegurar que todo trabajo/actividad esté planificado, asignando como mínimo el personal requerido **(Anexo 3)**, gestionando los peligros/ aspectos/ gestiones identificadas. Para su cumplimiento, los líderes del contratista con personal a cargo deben cumplir con las responsabilidades descritas **(Anexo 4).** El contratista deberá garantizar la presencia de la supervisión y profesionales especialistas para la gestión de riesgos operativos en la ejecución de actividades en frentes de trabajo. En ningún caso se permitirá el desarrollo de actividades en riesgo “Alto (A) o Muy Alto (MA)” sin la presencia de la supervisión de profesionales especialistas para la gestión de riesgos y profesionales HSE del Contratista en campo. Es de anotar que el Contratista deberá disponer bajo su cuenta y riesgo de personal adicional para el control operativo HSE de las áreas a su cargo, los cuales deberán dar cumplimiento a los perfiles según el nivel del riesgo.

Activos de conocimiento

b. Teniendo en cuenta que el Contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad dentro del contrato, este podrá acceder a los links oficiales de activos de conocimiento en HSE+SP y Sostenibilidad[9]. Es responsabilidad del contratista su consulta, divulgación, registro de socialización, gestión y cumplimiento de los mismos.[10]

Reuniones

[9] https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/GD_Cenit/MH_HSE
https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/GD_Cenit/MH_HSE/PN1_GSHO
https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/GD_Cenit/MH_HSE/PN1_GST
https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/GD_Cenit/MH_HSE/PN1_GAA
https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/GD_Cenit/MH_HSE/PN1_GSPBR

[10] En materia de Seguridad de Procesos además se debe cumplir con las directrices de los documentos HSE-PD-074_Procedimiento_de_gestion_de_integridad_de_activos_criticos_V1.pdf; HSE-IN-30_Instructivo_para_identificar_activos_criticos_V1.pdf y HSE-IN-31_Instructivo_para_aplazamiento_tareas_aseguramiento_del_desempeño_activos_criticos_Deferral_IPMP_V1.pdf, o los documentos que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

c. El contratista deberá participar de las reuniones de seguimiento, evaluaciones de desempeño, rendición de cuentas y encuentros HSE+SP y Sostenibilidad convocados por CENIT, con asistencia obligatoria del más alto nivel Gerencial y/o representante legal, según sea requerido.

Entrenamiento

d. El Contratista asegurará que todos sus empleados estén capacitados y entrenados[11] dando estricto cumplimiento al plan de capacitaciones establecido para cada especialidad, incluso, si esto requiere certificaciones por entes externos.
e. El contratista debe documentar que cada empleado contratado ha recibido y comprendido la capacitación requerida por la norma mediante la preparación de un registro que contenga la identidad del empleado contratado, la fecha de la capacitación y los medios utilizados para verificar que el empleado entendió la capacitación.

Gestión hallazgos e incidentes de HSE+SP y Sostenibilidad

f. Reportar **de manera inmediata[12],** todo incidente que con ocasión de sus actividades afecten o puedan afectar al personal del Contratista, Subcontratista, ambiente, la libertad de las personas, la seguridad física, la reputación del Contratante y/o sus Filiales o que esté relacionado con pérdidas o hurtos de bienes y activos, a través del administrador e interventor de su contrato, atendiendo adicionalmente los requerimientos de información y convocatorias que realizadas por las áreas de CENIT asociadas a dichas temáticas (HSE+SP y Sostenibilidad).

g. Registrar, valorar, notificar y dar cierre a los hallazgos de manera oportuna, dejando el registro y facilitando su reporte a CENIT, cuando sea requiera según lo indicado en este documento o ante condiciones específicas adicionales.

h. Registrar y gestionar conversaciones y reflexiones, acciones producto de Incidentes, acciones generadas para el cierre de hallazgos producto de auditorías internas y/o externas, condiciones inseguras, comportamientos inseguros, lecciones por aprender en HSE+SP y Sostenibilidad, entre otros.
i. El contratista deberá realizar todas las investigaciones de incidentes que afecten a trabajadores, ambiente e infraestructura, a su vez deberá entregar el resultado del análisis de causalidad y establecer los planes necesarios para evitar su repetición.

Informes y/o Reportes Periódicos de HSE+SP y Sostenibilidad[12]

[11] CENIT o quien este designe, podrá solicitar el reemplazo de Personal cuando el Contratista no acredite que el trabajador tiene las competencias para ejecutar los trabajos, conforme con lo indicado en las Especificaciones Técnicas o conforme a la naturaleza de la actividad. El CONTRATISTA no podrá invocar como justa causa de terminación de los Contratos de trabajo del personal, el hecho que CENIT solicite su reemplazo.

[12] Entiéndase por incidente: todo evento no deseado, referente a cualesquiera de los temas de este documento, que causó o pudo haber causado una lesión, daño, desviación a normas, estándares, procedimientos, lineamientos, reglas CENIT o gubernamentales.

[12] No aplica para compras puras, arrendamiento y consultorías.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CORTE	ENTREGA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*Reporte mensual HSE de Contratista* cargado en la plataforma digital establecida por CENIT, o aquella que la modifique o sustituya. Nota: las evidencias de implementación deberán ser custodiadas por el contratista para consulta de CENIT cuando así lo requiera.	Último día calendario de cada mes	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes entrante a la fecha de corte.
AMBIENTAL	Informe mensual de Cumplimiento Ambiental – ICA (incluye medio socioeconómico y cultural) en el repositorio definido por la empresa en los términos descritos en el presente documento, diligenciadas con los respectivos soportes (incluye GDB y registro fotográfico debidamente georreferenciado) y/o, informes que den cuenta del cumplimiento de MMA de los Permisos Ambientales aplicables, según corresponda. **Nota:** deberán entregar estos informes los contratistas que apliquen la cláusula de gestión ambiental.	Mensual	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes entrante a la fecha de corte.
SEGURIDAD DE PROCESOS	Evidencias de la Participación en ARP (Análisis de Riesgos de Procesos) y RSPA (revisiones de seguridad pre-arranque). Evidencias de la participación en investigaciones de SP. Registros de divulgaciones/capacitaciones de temas relacionados con SP, incluyendo: incidentes de SP, resultados de investigaciones, procedimientos/manuales/guías, píldoras de SP, auditorias. Soportes de la gestión de incidentes de SP Nivel 1, 2 y 3 (Ver HSE-PD-047 Procedimiento Investigación de Incidentes). Presentar un consolidado estadístico y análisis de tendencias de Seguridad de Procesos (Indicadores, Total de Horas Laboradas). Presentar cuadro resumen de eventos ocurridos, incluyendo evidencias de cumplimiento del ciclo de gestión de Incidentes (incluidas lecciones por aprender) y fallas de control, que demuestre el avance en el cierre de la totalidad de los incidentes y/o accidentes, presentados al corte de la ejecución del contrato. Evidencias de la divulgación, capacitación, entrenamiento, gestión y cumplimiento del Plan de Seguridad de Procesos. Reporte mensual de indicadores reactivos y proactivos relacionados con Seguridad de Procesos (ver Anexo 5).	Mensual	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes entrante a la fecha de corte.
ENTORNO	Informe de cumplimiento del Plan de Gestión de Entorno, el cual debe incluir el reporte de ejecución de todos los aspectos mencionados en este documento, y el registro del cambio del(os) profesional(es) social(es), si se presentan, cargado en la plataforma digital establecida por CENIT, o aquel que lo modifique o sustituya. **Nota:** Se presentará en el formato establecido por CENIT, incluyendo los aspectos descritos en el capítulo de Entorno. Aplica para contratos de riesgo Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto	Mensual	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes entrante a la fecha de corte

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CORTE	ENTREGA
	Informe mensual de mano de obra requerida a través del SPE y contratada (discriminando por personal local - regional o foráneo, número de mujeres y hombres y, la liquidación de prestaciones sociales). Se debe presentar un cuadro resumen indicando cantidades y porcentajes, y anexar el archivo digital y los soportes. Incluir en este reporte las acciones para cumplir con el propósito y meta de equidad de género. **NOTA:** Aplica para contratos de riesgo Bajo, Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto	Mensual	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes entrante a la fecha de corte
	Informe mensual con el consolidado de los bienes y servicios locales adquiridos en el municipio(s) donde se desarrolle el objeto del Contrato, así como los adquiridos en el departamento y en el resto del país. **NOTA:** Aplica para contratos de riesgo Bajo, Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto	Mensual	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes entrante a la fecha de corte
	Actas de vecindad de inicio y final con el registro fotográfico y/o fílmico. Paz y salvo por recibo a satisfacción de viviendas, infraestructuras que hubieren sido objeto de elaboración de actas de vecindad. **NOTA:** Aplica para contratos de riesgo Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto	Al inicio y fin de las actividades asociadas a la respectiva intervención que motivó el acta de vecindad.	Cada vez que sea requerido
	Inspección de inicio y final de vías. Paz y salvo por recibo a satisfacción de vías utilizadas para el desarrollo de las actividades contratadas por orden de trabajo, servicio o pedido, firmado por Comunidad y Autoridades Locales, de los frentes que hubieran requerido plan de uso de vías. **NOTA:** Aplica para contratos de riesgo Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto	Al inicio y fin de las actividades asociadas a la respectiva intervención vial.	Cada vez que sea requerido
	Presentar la matriz de alertas y/o eventos de Entorno reportados.	Mensual, así como para el cierre del contrato	Cada vez que sea requerido
SEGURIDAD FÍSICA	AC-FR-101 Reporte Incidente de Seguridad Contratistas	Cuando se presente el incidente	Cuando se presente el incidente

Tabla 2. Informes HSE+SP y Sostenibilidad

5.6 Requisitos aplicables en la etapa de cierre de contrato y balance final, si aplica

El Contratista debe entregar al Administrador e Interventor del Contrato, los documentos digitalizados establecidos como requisito para el cierre del Contrato, los cuales serán validados con el apoyo de las áreas HSE+SP y Sostenibilidad según corresponda.

5.6.1 Requisitos HSE

Aplica para contratos de riesgo Intermedio, Alto o Muy Alto

a. Presentar consolidado estadístico y análisis de tendencias HSE+SP y Sostenibilidad (indicadores, número total de trabajadores, número promedio mensual de trabajadores, total de horas laboradas, número de equipos, número de vehículos y maquinaria pesada, total de kilómetros recorridos).

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

b. Certificado de accidentalidad emitido por la ARL que incluya los periodos de vigencia del contrato y donde se relacionen los datos de las personas vinculadas a los incidentes, así como un cuadro resumen de eventos ocurridos de Salud y Seguridad en el Trabajo, (Registrables y No Registrables), incluyendo evidencias de cumplimiento del ciclo de gestión de Incidentes y fallas de control, que demuestren el cierre de la totalidad de los incidentes presentados durante la ejecución del contrato.
c. Evidencias de cumplimiento del Plan de Gestión HSE para la vigencia del contrato.
d. Informe de gestión ambiental, que incluye estado de cumplimiento de obligaciones, eventos con pérdidas de contención de hidrocarburos en estado líquido, si aplica, y otros aspectos ambientales que sean de importancia, así como las solicitudes elevadas al Contratante o quien este designe de trámites ambientales.
e. Informe e ICAs diligenciados con los respectivos soportes de cumplimiento y/o, informes que den cuenta del cumplimiento de MMA de los Permisos Ambientales aplicables, según corresponda.
f. Presentación de la Geodatabase - GDB de las actividades ejecutadas.

5.6.2 Requisitos de Seguridad de Procesos

Aplica para contratos de riesgo Alto o Muy Alto

a. Presentar un consolidado estadístico desde el inicio del contrato y análisis de tendencias de Seguridad de Procesos (Indicadores, Total de Horas Laboradas).
b. Presentar informe con consolidado de eventos, incluyendo evidencias de cumplimiento del ciclo de gestión de Incidentes (incluidas lecciones por aprender) y fallas de control, que demuestren el cierre de la totalidad de los incidentes y/o accidentes presentados durante la ejecución del contrato.
c. Evidencias de cumplimiento del Plan de Seguridad de Procesos.
d. Reporte consolidado de lecciones por aprender durante la ejecución del contrato.

5.6.3 Requisitos de Entorno

Aplica para contratos de riesgo Bajo, Medio, Intermedio, Alto o Muy Alto según corresponda

a. Informe de cierre del Contrato, que debe incluir el Informe Final de ejecución del Plan de Gestión de Entorno con indicación de porcentajes de avance / cumplimiento y cierre del programa.
b. Consolidado de Informes Semanales y Mensuales (incluye contratación de mano de obra local, bienes y servicios, PQR’s).
c. Presentar el consolidado de la matriz de alertas y/o eventos de Entorno reportados y el cierre de los mismos.
d. Matriz de riesgos sociales - inicial y final- diligenciada.
e. Consolidado de actas de vecindad de inicio y cierre.
f. Paz y Salvos prediales que permita evidenciar que la infraestructura se encuentra en iguales condiciones a como se encontró.
g. Acta de inventario vial de inicio y cierre.
h. Consolidado de los soportes de divulgación del proceso de contratación de mano de obra local.
i. Soportes de apertura de las vacantes.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

j. Matriz consolidada de personal (discriminando por personal local, regional o foráneo, número de mujeres y hombres y, la liquidación de prestaciones sociales).
k. Certificado de residencia de personal vinculado durante la ejecución del contrato
l. Consolidado de bienes y servicios contratados durante la ejecución contractual.
m. Soporte de divulgación del proceso de adquisición bienes y servicios.
n. Paz y salvo de proveedores.
o. Matriz consolidada de PQR`s, en el cual se guardarán los documentos soporte de las actuaciones.

5.6.4 Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales

Los criterios definidos para evaluar el desempeño de contratistas y/o proveedores son cinco (5), a saber: **a)** técnico; **b)** plazos del contrato; **c)** gestión administrativa; **d)** aspectos de HSE+SP; y **e)** gestión de entorno; cada uno de los criterios antes referidos se califica de manera independiente sobre cien (100) puntos. La descripción de cada uno de los criterios mencionados, se encuentran descritos en el procedimiento ASA-PD-051 *Evaluación desempeño de contratistas y proveedores de abastecimiento* o el documento que lo modifique, sustituya o derogue.

En materia de HSE+SP y Sostenibilidad, se evaluará el desempeño con base en el cumplimiento de las obligaciones definidas en este documento, las cuales se validan mediante los KPI's descritos a continuación según el nivel de riesgo:

KPI's	Nombre	Fórmula del Indicador	Peso		
			Riesgo B - M	Riesgo I	Riesgo A - MA
INCIDENTES	**Índice de Frecuencia Total de Casos Registrables – TRIF**	Número de: Fatalidades + lesiones incapacitantes + trabajos restringidos + tratamientos médicos) X 10 ^ 6] / ∑ (horas laboradas en el período evaluado)	10	7	5
	Frecuencia de Accidentalidad – FA	Número de accidentes de trabajo presentados en el período / Promedio de trabajadores en el período x 100	5	2	2
	Tasa De Accidentes Vehiculares – TAV	Tasa de Accidentes Vehiculares = Σ (Accidentes vehiculares) *10^6) / Σ (Kilómetros recorridos)		2	2
HALLAZGOS	**Gestión de Hallazgos**	% Cumplimiento de Cierre de hallazgos HSE+SP y Sostenibilidad = (Σ No. acciones cerradas oportunamente y con calidad, producto de auditorías, evaluaciones, observaciones, conversaciones, reflexiones, inspecciones y/o incidentes) / Σ No. acciones totales definidas para la gestión de hallazgos) x 100.	5	5	3
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	**Incidentes Ambientales – IA**	∑ Incidentes ambientales por causas operacionales que presenten derrame de producto a suelos y/o cuerpo de agua y/o aire	-	2	2
	Cumplimiento Legal Ambiental – CLA	% Cumplimiento de actividades MMA = (Σ No. actividades ejecutadas en tiempo,	-	2	2

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

KPI's	Nombre		Fórmula del Indicador	Peso		
				Riesgo B - M	Riesgo I	Riesgo A - MA
			modo, lugar / Σ No. Actividades totales definidas en las MMA) * 100			
SEGURIDAD DE PROCESOS	**Indicadores reactivos**		• Número de accidentes con y sin incapacidad asociados con eventos de SP. • Número de eventos de pérdida de contención en los que como consecuencia se haya generado una restricción operativa y/o suspensión del bombeo en alguno de los sistemas de transporte, asociados con desviaciones durante la ejecución del servicio. Número de eventos con daño a la infraestructura o a la propiedad y/o evento de perdida de contención con ocasión de las actividades de un proyecto, asociados a desviaciones durante la ejecución del servicio.	-	-	2
	Indicadores proactivos		• No. investigaciones incidentes SP N3 en curso/ No. total de investigaciones de incidentes N3 con ocasión de la ejecución de las actividades del contratista. • No. investigaciones incidentes SP N3 finalizadas/ No. total de investigaciones de incidentes N3 con ocasión de la ejecución de las actividades del contratista. • No. acciones cerradas a cargo del contratista derivadas de investigaciones de incidentes SP/No. total de acciones a cargo del contratista generadas en las investigaciones de los incidentes N3. • Porcentaje de implementación del Plan SP	-	-	2
ENTORNO	**Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) con afectación al entorno**		Si no presenta queja y/o reclamo clasificado válido 100% Si presenta una (1) queja y/o reclamo clasificado válido 75% Si presentan dos (2) o tres (3) quejas y/o reclamos clasificados válidos 50% Si presentan cuatro (4) o más quejas, y/o reclamos clasificados validados previamente, 0%	5	5	5
	Promoción de la oferta local	**Compromiso en materia de gestión de encadenamientos**	Si no se presenta ningún incumplimiento en el plan de contratación de bienes y servicios locales, 100%.	5	5	5

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

KPI's	Nombre		Fórmula del Indicador	Peso		
				Riesgo B - M	Riesgo I	Riesgo A - MA
			Si se presenta un (1) incumplimiento en el plan de contratación de bienes y servicios locales, 50%. Si se presentan dos (2) o más incumplimientos en el plan de contratación de bienes y servicios locales, 0%.			
		Actividades para la Generación de Valor	∑ Del total de actividades ejecutadas / ∑ Total de actividades planeadas. Cumplimiento del 100% - 100 puntos; Cumplimiento del 99%> - <70% - 50 puntos; Cumplimiento del 69%> - <40% - 25 puntos y cumplimiento del 39%> -0 puntos. Se considerarán las actividades y entregables contenidas en el plan de generación de valor, referentes a acciones de capacitación y/o programas de fortalecimiento empresarial, entre otros.	5	5	5
	Plan de entorno del contratista para el cumplimiento de la estrategia de Gestión de Entorno		Si no se presenta ningún incumplimiento del Plan de Entorno 100%. Si se presenta un (1) incumplimiento del Plan de Entorno 50%. Si se presentan dos (2) o más incumplimientos del Plan de Entorno 0%.	5	5	5
SOSTENIBILIDAD	**Prácticas de Sostenibilidad**** KPI incentivo		Mediante la siguiente fórmula probada: (%) Reducción cumplido como mínimo de una de las prácticas de Sostenibilidad* / (%) Reducción total planeada. * Manejo de agua, Biodiversidad, Cambio climático y/o Generación y gestión de residuos. **En caso de desarrollarse este tipo de actividades, deben obedecer a un Plan previamente concertado con CENIT.	-	+2	+2

Tabla 3. Criterios HSE+SP y Sostenibilidad Desempeño Contratistas. Fuente: ASA-PD-051 Evaluación Desempeño de Contratistas y Proveedores

Consideraciones:

- La evaluación, adicional a ser continua durante la ejecución del contrato, tendrá para los contratos de riesgo Bajo o Medio una consolidación anual. Para contratos con plazo de ejecución contractual inferiores a un año, se realizará una consolidación al llegar a una ejecución del 50% del plazo contractual.
- Los contratos de riesgo Intermedio, Alto o Muy Alto se evaluarán semestralmente. Para contratos con plazo de ejecución contractual inferiores a seis (6) meses, se realizará una evaluación a la ejecución del 50% del plazo contractual.
- En caso de presentarse una o más fatalidades o uno o más incidentes incapacitantes permanentes total por causas atribuibles al Contratista, el resultado de desempeño del contrato será (0), para la totalidad de la evaluación, sin tener en cuenta el desempeño en los demás criterios de evaluación.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

- En caso de presentarse uno o más incidentes incapacitantes permanentes parcial por causas atribuibles al Contratista en el periodo evaluado, el resultado del criterio de indicador de accidentalidad de la evaluación de desempeño HSE será cero (0). En caso de presentarse dos (2) o más incidentes clasificados como primeros auxilios el resultado del criterio de indicadores de gestión de incidentes será cero (0).
- El plan HSE es de obligatorio cumplimiento y podrá ser evaluado, verificado y calificado durante la vigencia del contrato mediante la evaluación de desempeño HSE.
- Si el contratista no reporta algún accidente de trabajo propio o de sus subcontratistas, el valor para asignar al Contratista en el "*KPI Incidentes*" será cero (0) durante la totalidad de la vigencia del contrato, a partir del mes de ocurrencia.
- Cuando se presenten incidentes con afectación al TRIF, HIPO, IFSP, Severidad, el Contratista deberá presentar:
  - Rendición de cuentas al administrador y supervisor técnico del contrato, donde incluya la descripción del incidente, estado de la investigación, análisis de causalidad, y plan de mejora definido.[13]
- Cenit podrá programar sin notificación previa, una evaluación de desempeño en la gestión HSE+ SP y Sostenibilidad y los resultados de esta, serán notificados por medio del área de gestión de contratistas, administrador, Interventor del contrato y/o supervisor técnico según aplique.
- El administrador del contrato notificará anualmente los límites actualizados para los KPI's de TRIF, FA, TAV, Severidad e IFSP.
- Las evaluaciones de desempeño y auditorías en HSE+SP y Sostenibilidad realizadas por el personal directo de CENIT o quien haga sus veces, deberán ser atendidas por la línea de mando operativa o personal de dirección, sin que pueda ser delegada esta responsabilidad en quienes ejerzan con exclusividad el rol de personal HSE para el Contrato.
- El KPI denominado *HALLAZGOS*, será evaluado permanentemente durante la vigencia del Contrato. El personal directo de CENIT o quien haga sus veces, registrará, en tiempo real, los hallazgos que resulten de las inspecciones realizadas en campo, auditorías, evaluaciones, observaciones, conversaciones, reflexiones y/o incidentes, en materia HSE+SP y Sostenibilidad al Contratista.
- El contratista deberá generar planes de acción efectivos y oportunos derivados de evaluaciones de desempeño, auditorías, inspecciones, hallazgos o cualquier otro mecanismo de reporte y CENIT se reserva el derecho al seguimiento y al cierre de estos por los mecanismos administrativos que determine.
- Todos los hallazgos que se registren y oficialicen al Contratista, podrá afectar la evaluación de desempeño así:
  - Si como resultado de la verificación se identifica hallazgos reiterativos para un mismo contrato, el resultado de este KPI para el periodo evaluado será cero (0).
  - Si como resultado de la oficialización de(los) hallazgo(s) al Contratista, este no presenta un plan de mejora en los tiempos solicitado por CENIT, que controle la causalidad y no cumple(n) la(s) fecha(s) definida(s), el resultado de este KPI para el período evaluado será cero (0).
- Si el hallazgo constituye un incumplimiento legal, será calificado con cero (0) en el KPI denominado *HALLAZGOS*

NOTA: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el contrato suscrito entre las partes, CENIT impondrá las acciones que le están permitidas en las minutas y/o cláusulas

[13] CENIT se reserva el derecho y autonomía al seguimiento del cierre de las acciones planteadas en el Plan de Mejora, con el fin de gestionar la no recurrencia de eventos similares.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

contractuales tales como: Multas o Apremios, terminación del contrato y sin lugar a indemnización o aquella que la modifique, sustituya o actualice.

5.7 Evaluación final del contrato

La evaluación final del Contratista en materia de HSE+SP y Sostenibilidad, se obtiene de promediar las evaluaciones de desempeño parciales, lo cual le arrojará 20 puntos y otros 20 puntos en entorno, realizadas durante la vigencia del contrato, de un total de 100 según corresponda.

Si durante el plazo de balance final del contrato hay un registro extemporáneo de un incidente que impacte al personal a cargo del Aliado, a terceros, al ambiente o a la infraestructura de Cenit, será calificado con cero (0) en la evaluación HSE+SP y Sostenibilidad del contrato.

En ejercicio de la debida diligencia y para asegurar los fines de la contratación, Cenit tendrá en cuenta para la identificación de invitados a participar en los Métodos de Elección, así como para la suscripción de contratos Adicionales u Otrosíes o usos de opción, para el abastecimiento de bienes y servicios, la información objetiva favorable y desfavorable de sus Proveedores, haciendo un análisis integral de la misma, en la cual puede incluir tendencias de resultados de la evaluación de desempeño por vigencias, líneas de servicios, entre otros que se consideren pertinentes para el análisis respectivo. La información desfavorable o favorable de los Proveedores se podrá compartir y usar por las Empresas del Grupo Empresarial.
Se considera información desfavorable del Contratista y/o Proveedor el hecho que obtenga un resultado en la evaluación de desempeño menor a 80 puntos en cualquiera de los criterios técnico, plazos del contrato, gestión administrativa y de entorno, en los siguientes casos:

i) El promedio de evaluaciones de desempeño integral de todos los contratos suscritos con Cenit en los dos últimos años; o
ii) El promedio de evaluaciones de desempeño por categoría y/o subcategoría de todos los contratos suscrito con Cenit en los dos últimos años; o
iii) En la vigencia del contrato más reciente ejecutado.
Para el criterio de aspectos HSE+SP y Sostenibilidad, se considera información desfavorable, cuando el contratista obtenga en promedio de las evaluaciones realizadas durante la vigencia del contrato más reciente ejecutado un resultado menor o igual a 85 puntos, y/o bajo los siguientes criterios:
- Cuando en la vigencia de un contrato el Contratista hubiere incurrido en incumplimiento de obligaciones que generen Incidentes de Ambientales.
- Cuando en la vigencia de un contrato se presenten fatalidades o incapacidad permanente total o parcial de una o varias personas por causas atribuibles al Contratista.
La información desfavorable en materia HSE+SP, se registrará en la hoja de vida de proveedores de Cenit y se mantendrá por dos (2) años consecutivos.

6. ANEXOS

- Anexo 1. Memorando ropa inherentemente resistente al fuego – RIRF.
- Anexo 2. Requisitos adicionales en materia de Entorno.
- Anexo 3. Perfiles requeridos del Personal HSE+SP y Sostenibilidad.
- Anexo 4. Responsabilidades en HSE+SP de líderes con personal a cargo.
- Anexo 5. Requisitos generales del Sistema de Gestión de SP

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

- Otros Anexos: Todos aquellos activos de conocimiento publicados en el repositorio oficial de la Compañía, en materia de HSE+SP. Una vez firmado el acuerdo de confidencialidad, el Contratista podrá acceder a estos Anexos a través de Cenit Transporte SharePoint.

7. GLOSARIO

Activos de Conocimiento Técnico - ACT: Contienen Conocimiento Técnico especializado asociado con la infraestructura de transporte de Cenit. Generalmente toman como referencian estándares de la industria Oíl and Gas.

Actividades Criticas: Se consideran actividades críticas las mencionadas a continuación, entre otras: Trabajo en alturas, Trabajo en espacios confinados, Hot-tap y hot-tap, Radiografías industriales, Trabajo con llama abierta o chispa, Trabajos mecánicos y/o eléctricos, Excavaciones, Izaje de cargas, Gammagrafías, Transporte de cargas pesadas, Transporte de sustancias peligrosas, Trabajo con sustancias químicas o materiales peligrosos, Apertura de líneas de tea viva o gases tóxicos, Tie-in, Cortes y empalmes, Mantenimientos mayores.

Acta de Vecindad: Documento de carácter privado, que constituye una prueba para establecer el estado en el que se encontraba un inmueble colindante a un proyecto a ejecutar.

API 754: API (*American Petroleum Institute*) Práctica de referencia para la definición y evaluación de indicadores de desempeño en la gestión de seguridad de los procesos.

Bypass: Acciones tomadas para anular, deshabilitar o inhibir un sistema de protección. Estas acciones impiden el funcionamiento del sistema de protección.

FA: Frecuencia de Accidentalidad.

Gestión Integral de Riesgos: Conjunto de elementos interrelacionados que interactúan para abordar los diferentes riesgos, y evitar, aceptar, transferir, reducir, mitigar o explotarlos mediante el establecimiento de estrategias.

Hallazgo: Evento que puede ocasionar un daño potencial traducido en lesiones personales, afectaciones a la salud, al ambiente y/o a la infraestructura.

HSE: Salud e Higiene Ocupacional, Seguridad en el Trabajo y Gestión de Aspectos Ambientales.

IFSP: Índice de frecuencia de incidentes de seguridad de procesos.

Incidente de Alto Potencial (HIPO): Es aquel incidente donde su peor resultado probable, bajo otras circunstancias creíbles, pudo haber sido una o más fatalidades. Un incidente ocupacional de alto potencial es un incidente que no alcanzó su potencial más grave y no se convirtió en una fatalidad.

Incidente de Seguridad de Procesos: Pérdida de contención no planeada o no controlada de cualquier sustancia, incluyendo sustancias no tóxicas y no inflamables (Ej.: vapor, agua caliente, nitrógeno, CO2 comprimido o aire comprimido, entre otras) de un proceso, exceptuando daños intencionales de terceros.

Interlock: Esquema o capa de protección que permite el funcionamiento de elementos o equipos en un sistema bajo determinadas condiciones, impidiendo estados indeseables que afecten la integridad y la seguridad del proceso. En español el término interlock significa enclavamiento.

KPI´s: "Key Performance Indicators" o Indicadores clave de gestión.

Licencia Ambiental: Autorización para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

Matriz de Valoración de Riesgo RAM ("*Risk Assessment*" Matriz): Herramienta usada para priorizar los riesgos, a través de la combinación de la probabilidad por el impacto.
Mano de obra local: Solo se considerará como mano de obra local, sin importar el tipo de vacante al que aspire, la persona que acredite su residencia con el certificado expedido por la alcaldía municipal, de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y la norma que la modifiquen, regulen o adicionen.
Mano de obra formada: Son los trabajadores cuyo conocimiento sobre una actividad o profesión puede ser demostrable mediante certificación o diploma acreditado por una institución de educación superior formal o instituto tecnológico, además de la experiencia específica certificada.
Mano de obra no formada: Trabajadores que ejecutan actividades complementarias y de apoyo, las cuales se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución, sin que se requiera para ello educación técnica profesional, tecnológica y/o profesional.
MMA: Medidas de Manejo Ambiental.
ME: Mecanismo de Elección
Nivel de Riesgo: Clasificación definida en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos - SOS-GU-43 de CENIT (Bajo, Medio, Intermedio, Alto y Muy Alto), identificados en la matriz RAM.
Permiso Ambiental: Instrumentos de manejo y control que permiten reconocer y hacer seguimiento a las actividades que pueden tener incidencia sobre los recursos naturales y el medio ambiente.
Profesiograma: Documento que contiene, entre otros, Nombre del cargo que se va a desempeñar, objetivos a cumplir, responsabilidades del cargo, relaciones con otros puestos de trabajo de la empresa, condiciones físicas requeridas para desempeñar el trabajo y riesgos asociados al mismo, requerimientos exigidos para ocupar el puesto, tipos de exámenes médicos ocupacionales.
PEC: Plan de Emergencias y Contingencias.
PMA: Plan de Manejo Ambiental.
PQR: Peticiones, Quejas o Reclamos.
PDM: Plan de Mejora / planes de acción para atender brechas identificadas.
PRE: Preparación y Respuesta a Emergencias.
Revisión de seguridad pre-arranque: Metodología de verificación documental y de campo, previo al arranque de una instalación nueva, reparada, modificada o reactivada, con la finalidad de evitar la pérdida de contención de sustancias peligrosas o liberación de energía.
Severidad de Incidentes de Seguridad de Procesos Nivel 1: Mide la severidad de los incidentes que implican una pérdida de contención no planeada o no controlada de cualquier material (incluidas sustancias no tóxicas o no inflamables como vapor, condensado caliente, nitrógeno, CO_2 comprimido o aire comprimido) que tengan las consecuencias definidas en la edición vigente del API 754 que son clasificados como nivel 1 ("Tier 1").
SG-SST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
SP: Seguridad de Procesos.
SPE: Servicio Público de Empleo.
TAV: Tasa de Accidentes Vehiculares.
TRIF: Índice de Frecuencia Total de Casos Registrables.

ANEXO 1. CRITERIOS PARA EL SUMINISTRO DE ROPA INHERENTEMENTE RESISTENTE AL FUEGO

El Procedimiento sobre Elementos de Protección Personal - EPP GHS-P-007 de Ecopetrol S.A., adoptado igualmente por CENIT, establece la obligatoriedad de:

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ROPA INHERENTEMENTE RESISTENTE AL FUEGO

Debe utilizarse sólo para los oficios en los que, como resultado del análisis de riesgos, se concluya que las personas están permanentemente expuestas a hidrocarburos, con riesgo de incendios o expuestas a riesgo de arco eléctrico o fuente de ignición.

¿Quiénes requieren esta Protección?

Se considera con exposición a incendio, cuando se trabaja en un área clasificada como peligrosa (atmósfera explosiva) o si por la actividad específica que realiza el trabajador, se pueden originar emanación de gases o vapores inflamables en el sitio de trabajo.

El personal directo que labore en instalaciones industriales, independiente de la actividad, grado de exposición a hidrocarburos o posibilidad de riesgo de incendio o explosión, debe utilizar ropa inherentemente resistente al fuego.

En el comunicado del 16 de mayo de 2019 emitido por la Gerencia HSE y Dirección Técnica de Activos de CENIT, se establecieron condiciones adicionales de total aplicabilidad para sus contratistas.

CENIT se permite emitir las siguientes consideraciones en relación con el procedimiento citado:

- En todos los casos, la necesidad de uso de ropa inherentemente resistente al fuego (RIRF), deberá determinarse mediante el respectivo análisis de riesgos, para el cual deben considerarse los riesgos propios de cada actividad, los riesgos de actividades que simultáneamente se estén realizando en sitios adyacentes y los riesgos propios del área en la que se va a realizar la actividad (Parte A del Análisis de Riesgos de la instalación).

- El uso de RIRF para trabajos eléctricos es un requisito para: a) personal que para el desarrollo de sus actividades deba manipular equipos eléctricos con partes energizadas expuestas y tensiones nominales iguales o superiores a 25 V ac o 24 V dc.; b) Cuando se manipulen elementos de corte como interruptores, seccionadores, contactores cortacircuitos etc, en tales casos el traje deberá estar de acuerdo a las energías incidentes a las que podrían ver expuestos, según estudio de arco eléctrico; c) Quienes realicen inspecciones o trabajos en proximidad a trabajos como los descritos en a y b; d) Quienes en función de su actividad se deban aproximar a partes energizadas expuestas (personal calificado), según se define en el RETIE.

De acuerdo con lo anterior, para los siguientes casos no se considera obligatorio el uso de Ropa Inherentemente Resistente al Fuego (RIRF):

- Para el simple ingreso a plantas/estaciones de CENIT, cuando no se desarrollen actividades que, según lo establecido antes, requieran de dicha protección.
- Actividades en áreas administrativas.
- Trabajadores de aseo y cafetería; celaduría y vigilancia.
- Cuando la actividad, por su naturaleza y riesgos asociados, requiera de autorización únicamente soportada en LIBRO DE MINUTA.
- Para ingreso en áreas con riesgo eléctrico, cuando: a) Se manipulen circuitos y sistemas con tensiones inferiores a 24 Vdc o 25 Vac; b) Los equipos se encuentren desenergizados, se hayan validado la ausencia de tensión y aplicado el SAES; o c) La actividad se limite a una inspección visual y se tenga el acompañamiento del representante de área eléctrica o un delegado.

CENIT se permite emitir las siguientes precisiones para dar claridad al procedimiento anteriormente citado:

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

- La necesidad de uso de ropa inherentemente resistente al fuego (RIRF), deberá determinarse mediante el respectivo **análisis de riesgos**, para el cual deben considerarse los riesgos propios de cada actividad, los riesgos de actividades que simultáneamente se estén realizando en sitios adyacentes y los riesgos propios del área en la que se va a realizar la actividad (Parte A del Análisis de Riesgos de la instalación). Para los **Contratistas Integrales de Mantenimiento**, el uso de **RIRF** es un requisito para que el personal pueda realizar las actividades de mantenimiento definidas en el alcance de esos contratos.

- El uso de **RIRF** para trabajos eléctricos es un requisito para: a) personal que para el desarrollo de sus actividades deba manipular equipos eléctricos con partes energizadas expuestas y tensiones nominales iguales o superiores a 25 V ac o 24 V dc.; b) Cuando se manipulen elementos de corte como interruptores, seccionadores, contactores cortacircuitos etc, en tales casos el traje deberá estar de acuerdo a las energías incidentes a las que podrían ver expuestos, según estudio de arco eléctrico; c) Quienes realicen inspecciones o trabajos en proximidad a trabajos como los descritos en a y b; d) Quienes en función de su actividad se deban aproximar a partes energizadas expuestas (personal calificado), según se define en el RETIE.

- El uso de **RIRF** para trabajos de rocería solo será exigible y de uso obligatorio cuando dichas actividades se realicen en **áreas clasificadas como peligrosas Clase 1 División 1 ó 2**, si los equipos/herramientas a utilizar tienen capacidad de generar chispa o llama abierta.

De acuerdo con lo anterior, para los siguientes casos no se considera obligatorio el uso de Ropa Inherentemente Resistente al Fuego (RIRF):

- Para ingresar a plantas/estaciones de Cenit.
- Actividades en áreas administrativas
- Trabajadores de aseo y cafetería
- Trabajadores de servicio de vigilancia privada
- Cuando la autorización de la actividad se soporte en LIBRO DE MINUTA.
- Para áreas con riesgo eléctrico, cuando: a) Se manipulen circuitos y sistemas con tensiones inferiores a 24 Vdc o 25 Vac; b) Los equipos se encuentren desenergizados, se hayan validado la ausencia de tensión y aplicado el SAES; o c) La actividad se limite a una inspección visual y se tenga el acompañamiento del representante de área eléctrica o un delegado.

Mientras se surte el proceso revisión y actualización de la matriz de Elementos de Protección Personal por Oficios aplicable dentro del Modelo de Abastecimiento de CENIT, se deben mantener las consideraciones emitidas en dichos comunicados, así como el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de cada contrato.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ANEXO 2. REQUISITOS ADICIONALES EN MATERIA DE ENTORNO

REQUISITOS ADICIONALES EN MATERIA DE ENTORNO	ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN		
	Administración		
	Inicio de Contrato	Ejecución de Contrato	Cierre de Contrato
a. Atención a los grupos de interés			
CENIT promueve el respeto, la atención y respuesta oportuna a sus Grupos de Interés. En consecuencia y en procura de la generación de comportamientos acordes con los lineamientos establecidos por Cenit para el relacionamiento responsable EL CONTRATISTA se obliga como mínimo a:			
Que garantiza y mantiene constante comunicación con los funcionarios de CENIT o los que este designe frente a los aspectos relativos al cumplimiento de la gestión del entorno y a coordinar las acciones necesarias en cada situación particular	**X**	**X**	**X**
Previo al inicio de actividades, debe informar a las autoridades locales y comunidades el alcance de los servicios o trabajos contratados, requerimientos de mano de obra y de bienes y servicios locales, procedimiento de vinculación de personal local, salarios aplicables, procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, uso de infraestructura local y las medidas de manejo socioambiental de obligatorio cumplimiento. Estas reuniones deberán ser coordinadas con el área de entorno de CENIT o el que este delegue y se deberá dejar registro y soporte de estas	**X**		
Identificar y dar cumplimiento a las obligaciones que se generan a nivel local y regional (fiscales, permisos, entre otros)	**X**	**X**	**X**
Durante la ejecución contractual, informar a las autoridades locales y comunidades sobre la gestión social adelantada. Para ello, deberá adelantar reuniones periódicas o cuando la situación lo amerite sin que implique remuneración adicional alguna; reuniones que deberán ser coordinadas con el área de entorno de CENIT o quien éste designe		**X**	
Realizar las reuniones de cierre de las actividades objeto del Contrato, lideradas en todo caso por el Contratista, con autoridades locales y comunidades indicando el estado final de las mismas, el cumplimiento del componente social de las medidas de manejo socioambiental, el balance final de la atención de las PQR´s, la relación de los bienes y servicios locales generados y el consolidado final de contratación de personal			**X**
a. Contratación de personal			
CENIT acata la Normatividad Aplicable a la colocación y gestión de ofertas de empleo mediante el Servicio Público de Empleo (SPE) o mediante cualquier prestador autorizado para el efecto. En línea con lo anterior, el Contratista, acepta y se obliga a:			
Implementar el procedimiento establecido en el SPE y sus operadores autorizados[14].	**X**	**X**	
Realizar el inventario de las agencias operadoras del SPE en cada uno de los municipios donde se realizarán trabajos, los requerimientos y tiempos para creación y cierre de vacantes.	**X**		
Realizar por su cuenta y riesgo y como parte de su autonomía e independencia, el proceso de selección y contratación del personal que utilizará en la ejecución del Contrato	**X**	**X**	
Respecto a procesos de selección de personal, EL CONTRATISTA se obliga a: • Que los perfiles divulgados en las reuniones informativas del contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios se mantengan en los términos en que fueron presentados y cumplan con lo exigido en el Contrato/orden de servicio. • La transparencia, objetividad y trazabilidad de los procesos de selección. • Claridad en la divulgación de las etapas del proceso de selección (pruebas, entrevistas, exámenes ocupacionales, entre otras.) a los interesados en los mismos.	**X**	**X**	

[14] Establecido en la Ley 1636 de 2013, el Decreto 2852 de 2013, Decreto 1072 de 2015 o en las normas que los reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

REQUISITOS ADICIONALES EN MATERIA DE ENTORNO	ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN		
	Administración		Cierre de Contrato
	Inicio de Contrato	Ejecución de Contrato	
EL CONTRATISTA deberá realizar los exámenes ocupacionales (diseñados y/o establecidos para el proceso de selección) en las entidades prestadoras de salud habilitadas para tales fines en la localidad o sitios cercanos al lugar de ejecución del contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios. En el evento de que dichas entidades prestadoras de salud no ofrezcan el servicio requerido y que esta situación obligue el desplazamiento a ciudades capitales y/o principales, EL CONTRATISTA debe reconocer los gastos de traslado y manutención de los participantes que no sean seleccionados.			
El 100% de la mano de obra no formada requerida en el contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios debe ser local, garantizando la transparencia e igualdad para todos los aspirantes;	**X**	**X**	
El 30% (como mínimo) de la mano de obra formada requerida en el contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios debe ser local, garantizando la transparencia e igualdad para todos los aspirantes y siempre y cuando cumpla con los requerimientos de competencias aplicando para ello el mismo procedimiento de selección y las mismas pruebas técnicas que se aplican a todo aspirante, en la medida que sea procedente.	**X**	**X**	
El Contratista implementará todas las medidas necesarias para vincular laboralmente a mujeres en la ejecución de labores administrativas u operacionales con ocasión de las actividades contratadas con CENIT, conforme sea posible en un porcentaje deseable igual o superior al 25% de la mano de obra total que emplee para la ejecución del contrato, en atención a las condiciones del mercado laboral, tipo de labor, entre otros[15]. En el caso en que no se cuente con la disponibilidad de mujeres en el área de influencia para ser contratadas y cumplir con los porcentajes señalados, el Contratista debe obtener el soporte correspondiente mediante certificado de la agencia operadora del SPE para proceder con la contratación de hombres, de conformidad con lo señalado en este literal (N.b.)	**X**	**X**	
Documentar, desarrollar, divulgar e implementar procedimientos transparentes y efectivos en la prevención de conflictos con los trabajadores.		**X**	
Para el caso exclusivo de la atención de una emergencia declarada, la vinculación de personal debe realizarse de forma inmediata[16].	**X**	**X**	
b. Salarios			
Incluir, dentro de los contratos que suscriban con sus trabajadores, las condiciones económicas, salariales, prestacionales, entre otros, de conformidad con la Normatividad Aplicable y se obligan a divulgar esta información de manera clara, antes de la firma de los contratos de trabajo.	**X**	**X**	
Cumplir oportuna y de forma completa con el pago de los salarios, prestaciones y demás emolumentos acordados con su personal		**X**	
c. Abastecimiento de bienes y servicios locales			
Las relaciones comerciales que se establezcan en el marco de la ejecución del Contrato deben hacerse de manera directa con los empresarios y organizaciones formalmente constituidos y legalmente habilitados en los aspectos reputacional, legal, técnico,	**X**	**X**	

[15] Para el cumplimiento de esta obligación, el Contratista podrá considerar la implementación de las siguientes iniciativas voluntarias o estándares: los 10 Principios de Pacto Global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social, el Sello de Sistema de Gestión en Equidad Laboral - EQUIPARES del Ministerio del Trabajo, la ISO 26000, las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, entre otras.

[16] De conformidad con el parágrafo 3º del artículo 13 del Decreto 2852 de 2013 y Resolución 2605 de 2014 o en las normas que los reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

REQUISITOS ADICIONALES EN MATERIA DE ENTORNO	ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN		
	Administración		
	Inicio de Contrato	Ejecución de Contrato	Cierre de Contrato
financieramente, HSE, etc. (en las líneas que aplique), evitando la intermediación y el tráfico de influencias, dando cumplimiento a los principios que rigen el código de Ética y transparencia de CENIT, y dando prioridad, en su orden, a las empresas y organizaciones con domicilio en la Localidad /Entorno Comercial / Región o en el resto del país			
Realizar procesos de contratación local de bienes y servicios para el contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios que cumplan con la normatividad aplicable para el bien o servicio y los requerimientos y especificaciones definidos en el Contrato y sus anexos, garantizando el proceso de libre competencia, tales como: transporte terrestre de personal (servicio público de transporte especial de pasajeros), alquiler de maquinaria amarilla, hospedaje, alimentación, herramientas menores, entre otros bienes y servicios en el contexto local que EL CONTRATISTA haya identificado en su análisis de contexto.	**X**	**X**	
Formalizar la relación comercial con sus contratistas y proveedores a través de un Contrato, orden de servicio, orden de compra o un documento equivalente	**X**	**X**	
Informar clara y oportunamente a los proveedores locales las condiciones de contratación: tiempos y forma de presentación de las ofertas, requisitos para la presentación de ofertas, condiciones de la contratación, requisitos para el pago (forma y tiempo).	**X**		
No podrá realizar acuerdos de ninguna naturaleza con comunidades y/o autoridades locales que comprometan a CENIT, salvo si se hubiese conferido autorización expresa y por escrito		**X**	
En los casos de constreñimiento, presión indebida sobre tarifas, porcentajes de contratación, vías de hecho, actuaciones ilegales y demás actividades que atenten contra la libre competencia y transparencia por parte de un actor determinado, el Contratista deberá denunciar los hechos ante las autoridades competentes		**X**	
Cuando la relación comercial con sus Contratistas y Proveedores termine por cualquier causa, suscribir un acta de finalización y/o paz y salvo		**X**	**X**
Participar en los mecanismos de relacionamiento de CENIT o del grupo empresarial Ecopetrol con empresas y organizaciones locales o regionales. Estos encuentros serán organizados por CENIT o Ecopetrol, los contratistas, o Aliados de las zonas donde se llevan a cabo operaciones o cualquier entidad u organización que los fomente		**X**	
d. Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes – PQR's			
Disponer un canal idóneo, así como los recursos humanos y físicos que resulten necesarios para garantizar la recepción y respuesta de cualquier PQR en las condiciones de calidad y oportunidad		**X**	
Contestar las PQR´s que le sean presentadas además de las trasladadas por CENIT		**X**	**X**
En caso de incumplimiento en la atención de PQR´s en los plazos de ley establecidos y que, como consecuencia de ello, se genere una acción de hecho, deterioro al relacionamiento con los Grupos de Interés o se entorpezca el normal desarrollo de las actividades objeto del Contrato, será responsabilidad del Contratista asumir los costos derivados de este evento		**X**	**X**
Mantener un archivo para cada una de las PQR's, en el cual se guardarán los documentos soporte de las actuaciones adelantadas. Custodiar las respuestas emitidas, toda vez que podrán ser solicitadas por CENIT o quien haga sus veces, en cualquier momento		**X**	**X**

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

REQUISITOS ADICIONALES EN MATERIA DE ENTORNO	ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN		
	Administración		
	Inicio de Contrato	Ejecución de Contrato	Cierre de Contrato
Dar respuesta a las PQRS trasladadas por Cenit por tratarse de asuntos de su competencia, remitiendo la copia dentro de los 3 días siguientes al envío al peticionario.		X	X
e. Uso de vías para movilización de equipos, materiales y/o uso de infraestructura comunitaria			
Considerando la importancia de la red vial y la infraestructura que constituye equipamiento social en el desarrollo de una comunidad, el Contratista se obliga a:			
Realizar el levantamiento de las vías a utilizar en su plan de movilización para el contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios, identificando: 1. Tipo de vía (primarias, secundarias, terciarias y accesos al Derecho de Vía - DDV), 2. Las características constructivas, 3. Las rutas principales y alternas; 4. El estado de las mismas con registro fotográfico y; 5. La infraestructura crítica y/o susceptible de afectación con el paso de los vehículos. Esta actividad deberá ser coordinada con Cenit y la Administración Municipal del sitio donde se ubiquen las actividades.	X	X	
Terminadas las actividades, se deberá realizar el inventario final de las vías utilizadas y el registro del estado final, el cual hará parte de la documentación del proceso, junto con el Paz y Salvo correspondiente, cuando aplique. Esta actividad deberá ser coordinada con Cenit y la Administración Municipal del sitio donde se ubiquen las actividades.			X
Elaborar un inventario de la infraestructura local comunitaria y/o privada (viviendas, vías, escuelas, hospitales, acueductos, espacios de interés comunitario, zonas ambientalmente protegidas o relevantes para el ecosistema, entre otros) susceptibles de impactar en el desarrollo del contrato/órdenes de trabajo/órdenes de servicios, documentando con actas de vecindad, actas de inventarios viales, fotografías y videos entre otros el proceso adelantado. (Lo anterior cuando aplique, según el objeto del contrato)	X	X	
Adelantar ante las autoridades competentes la obtención de permisos de uso y tránsito siempre que se requiera. En caso de presentarse afectación, EL CONTRATISTA deberá implementar las medidas necesarias para reparar los daños causados de manera inmediata, las cuales serán soportadas con los Paz y Salvo de los afectados. Este documento deberá ser presentado a Cenit, una vez finalizadas las actividades en sitio y constituirá un insumo para la liquidación del Contrato	X	X	
Todos los conflictos con autoridades y comunidades, así como los impactos generados por el incumplimiento de las responsabilidades a su cargo serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien se compromete a mantener indemne por todo concepto y a no impactar negativamente la imagen y reputación de Cenit.	X	X	X

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ANEXO 3. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL Y/O ESPECIALISTAS DE APOYO EN GESTION Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Nota: Expertos que apoyan metodológicamente la gestión en seguridad y salud en trabajo y cuya responsabilidad no podrá ser delegada en quienes ejerzan este rol, ya que depende de las líneas de mando estratégicas y operativas de cada compañía.

Nivel de riesgo HSE+SP para Contratos	Descripción / tipos de contratos	Descripción del perfil requerido
Bajo	Contratos de suministro de bienes (sin servicio), alquileres, o que se ejecuten de manera remota, digital, tecnología, asesorías o fuera de supervisión de CENIT.	El personal HSE deberá cumplir con los perfiles establecidos en la **Resolución 0312/19 (acorde al nivel de riesgo y número de trabajadores)** o aquella que la modifique, actualice o derogue. En caso de no contar con profesional HSE deberá contar con un profesional tercero o empresa que valide la información requerida, en caso de ser necesario.
Medio	Contratos de consultoría, servicios administrativos, aseo y cafetería, formación, gestión, ingeniería, estudios, campañas, mediciones, manejo residuos, asistencia técnica, comunicaciones, vigilancia, pre comisionamiento y/o similares.	
Intermedio	Contratos de consultoría especializada con trabajadores en instalaciones industriales, interventoría, construcción y obras menores que implican tareas críticas ocasionales (No habituales), montaje, instalación y puesta en marcha de equipos que requieran tareas críticas ocasionales, trabajos eléctricos menores desenergizados, mantenimiento no industrial, rocería, asistencias técnicas en áreas operacionales, geotecnia, movimiento de tierras, comisionamiento, bodegaje, conducción de vehículos y/o similares.	Profesional en seguridad industrial o profesional de cualquier especialidad con licencia en SO/ SST y curso de 50 horas vigente del SG-SST[17] certificado por el SENA, ARL o entidad aprobada por el Ministerio del Trabajo – MINTRABAJO, con experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en HSE en el sector Oil & Gas, de los cuales por lo menos dos (2) años deben ser en actividades asociadas al objeto del Contrato. En todos los casos, ejecutando actividades de aseguramiento de planes, procedimientos y prácticas HSE, como inspector, interventor o gestor en campo en temas HSE y demás que se deriven del desarrollo de sus funciones. En caso de ser tecnólogo en higiene y seguridad industrial u otras especialidades tecnológicas que tengan relación con el objeto del Contrato, deberá acreditar además de las funciones anteriores, una experiencia laboral mínima de cinco (5) años en HSE en el sector Oil & Gas, de los cuales por lo menos tres (3) años debe ser en actividades asociadas al objeto del Contrato. En caso de que las actividades a contratar no sean propias del sector Oil & Gas, la experiencia específica debe ser acreditada en el objeto contractual
Alto o Muy Alto	Contratos de mantenimiento, operación, construcción y obras de todo tipo que implican tareas críticas habituales (permanentes), montaje, instalación y puesta en marcha de equipos que impliquen riesgo eléctrico, izaje de cargas u otras tareas críticas frecuentemente, servicios offshore, conexionado,	Profesional de cualquier especialidad con licencia en SO/ SST y curso de 50 horas vigente del SG-SST certificado por el SENA, ARL o entidad aprobada por el MINTRABAJO. Deberá acreditar una experiencia laboral mínima de siete (7) años en HSE en el sector Oil & Gas, de los cuales por lo menos cinco (5) años deben ser en actividades asociadas al objeto del Contrato y demás que se deriven del desarrollo de sus funciones.

[17] Incluye la actualización de 20 horas, y/o el que defina la normatividad legal vigente.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

Nivel de riesgo HSE+SP para Contratos	Descripción / tipos de contratos	Descripción del perfil requerido
	perforación, trabajos eléctricos en condiciones de riesgo, y/o similares.	En caso de que las actividades a contratar no sean propias del sector Oil & Gas, la experiencia específica debe ser acreditada en el objeto contractual

Nota: En el caso de asesorías y compras puras no se exigirá profesional HS.

ANEXO 3. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL EN AMBIENTAL

NIVEL DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN PERFIL REQUERIDO
Perfiles Ambientales	**Ambiental[18]:** Profesional en Ingeniería Ambiental y/o carreras afines o profesional con especialización en temas ambientales, con al menos cinco (5) años de experiencia como especialista en medio ambiente o rol similar en empresas del sector Oil & Gas y experiencia específica de tres (3) años en la gestión de seguimiento y cumplimiento ambiental a instrumentos de manejo ambiental. Sus funciones serán las de coordinar, asesorar, normalizar, asegurar la gestión ambiental asociada a los requisitos de ley y a los requerimientos específicos otorgados a CENIT y/o al Contratista para la ejecución de los proyectos aplicables al Contrato. Según se determine en cada caso, acorde al grado de complejidad, nivel de riesgo del Contrato, dispersión geográfica, número de trabajadores y conforme a las condiciones registradas en las Especificaciones Técnicas del Contrato u otros anexos de este, el Contratista podrá asignar otros cargos tales como Enfermero, Médico, Rescatista y/o Inspector HSE y aquellas que se deriven del desarrollo de sus funciones.

ANEXO 3. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL EN SEGURIDAD DE PROCESOS

NIVEL DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN PERFIL REQUERIDO
Perfiles en Seguridad de Procesos	**Seguridad de Procesos:** Cuando se trata de contratos en los que las actividades repercuten en la seguridad de los procesos, el Contratista asegurará que los trabajadores que ejerzan cargos críticos en seguridad de procesos posean las habilidades, calificaciones y entrenamiento necesarios para efectuar el trabajo asignado, y contará con programas para asegurar que el personal que trabaja en las instalaciones de proceso y que manejan sustancias peligrosas, no estén afectados por influencias externas durante el desarrollo de sus labores. Como mínimo, bajo estas condiciones, el contratista debe contar con un Ingeniero de cualquier especialidad, con una experiencia de tres (3) a cinco (5) años en el sector Oíl & Gas, en actividades relacionadas con la seguridad de los procesos.

[18] Aplica únicamente para los Contratos con alcance a construcción, operación y/o mantenimiento del sector Oil & Gas, que implique el uso de Recursos Naturales y/o que cuenten con instrumentos ambientales como PMA o Licencias Ambientales

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ANEXO 3. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL DE ENTORNO

NIVEL DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN PERFIL REQUERIDO
Profesional de Entorno Riesgo medio, intermedio, alto y muy alto	Profesional con formación universitaria en trabajo social o afines a las ciencias sociales, relaciones internacionales y/o planeación y gestión del desarrollo, deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en el sector Oil & Gas, en manejo y atención con comunidades y grupos de interés. **NOTA:** Aplica únicamente para los contratos cuyo alcance contractual incluyan actividades de mantenimiento, operación, construcción de obras y montaje e instalación de equipos que se ejecuten en el Área de Influencia Directa. Este profesional será responsable de ejecutar la gestión social a cargo del Contratista.

ANEXO 3. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD FÍSICA

NIVEL DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN PERFIL REQUERIDO
Riesgo de impacto Intermedio para la Operación en materia de Seguridad Física	- Profesional de Ciencias Militares, Oficial (RA) de la Fuerza Pública o Administración Policial, con experiencia mínima de cuatro (4) años en Proyectos del sector Oil & Gas o sector minero energético, desempeñando actividades de protección de personas, seguridad empresarial y gestión de riesgos o, - Tecnólogo en Ciencias Militares, Suboficial (RA) o Policiales, con experiencia mínima de cinco (5) años en Proyectos del sector Oil & Gas o sector minero energético, desempeñando actividades de protección de personas, seguridad empresarial y gestión de riesgos. **NOTA:** Este requisito aplica si el Contratista ejecuta actividades contractuales dentro de uno o varios de los Sistemas diferentes a los descritos en "Riesgo de Alto Impacto", sin importar el número de trabajadores, con actividad principal en campo y/o requiere desplazamientos terrestres o mantener uno o más frentes de trabajo.
Riesgo de Alto impacto para la operación en materia de Seguridad Física	- Profesional de Ciencias Militares, Oficial (RA) de la Fuerza Pública o Administración Policial, con experiencia mínima de cinco (5) años en Proyectos del sector Oil & Gas o sector minero energético, desempeñando actividades de protección de personas, seguridad empresarial y gestión de riesgos. **NOTA:** Este requisito aplica si el Contratista ejecuta actividades contractuales dentro de uno o varios de los Sistemas Oleoducto Caño Limón Coveñas u Oleoducto Transandino o Región Catatumbo, sin importar el número de trabajadores, con actividad principal en campo y/o requiere desplazamientos terrestres o mantener uno o más frentes de trabajo, así como movimiento de cargas por el territorio nacional.

NOTA 1: La gestión administrativa y documental para el SG-SST, debe estar incluida en la estructura organizacional del Contratista y no debe ser el mismo rol del Personal HSE asociado al Contrato.

NOTA 2: En ningún caso se permitirá el desarrollo de actividades en riesgo "Alto (A) o Muy Alto (MA)" sin la presencia del Personal HSE del Contratista en campo. Para el caso de los Contratos catalogados en riesgo "Intermedio (I)" pero que en su alcance comprendan actividades críticas para las cuales se requiera Personal con una competencia certificada, el Contratista deberá disponer del Personal que cuente con la competencia requerida y allegar la certificación respectiva al Contratante o a quien este designe previamente y disponer del Personal HSE con las competencias necesarias y definidas para asegurar la actividad

NOTA 3. El cumplimiento del perfil mínimo podrá ser verificado por el Contratante o quien éste designe, con el fin de establecer sí cumple con los requerimientos definidos en este Anexo y en la Normatividad Aplicable Vigente.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

NOTA 4: En caso de requerir ambulancia[19], previo análisis por parte del Contratista, del área de Operaciones de CENIT o quien haga sus veces y en materia de la tripulación, tal como personal médico, enfermero, rescatista, brigadista, debe darse cumplimiento a la Normatividad Aplicable[20], o aquella que la modifique, sustituya, actualice o derogue.

[19] El análisis deberá contemplar como mínimo, el número de trabajadores expuestos, el nivel de riesgo de las actividades, el estado de las vías, los tiempos de respuesta de las ambulancias presentes en el área desde el momento de llamado, el estado de alerta de seguridad física en la zona, entre otras que se considere en el análisis de riesgo realizado por el Contratista y Cenit o su representante, se determinará la necesidad del recurso.

[20] Resolución No. 3100 de 25 de noviembre de 2019 – *Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, o aquella que la modifique, actualice o sustituya*

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ANEXO 4. RESPONSABILIDADES EN HSE+SP DE LÍDERES CON PERSONAL A CARGO

La asignación de recursos técnicos, humanos y económicos que considere necesarios para garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Integral HSE+SP y Sostenibilidad aplicable al Contrato.
La realización de inspecciones en los frentes de trabajo, observaciones comportamentales, conversaciones/ reflexiones HSE+SP con los trabajadores y revisiones del cumplimiento de procedimientos.
Registro de las desviaciones en materia de HSE+SP y Sostenibilidad, seguimiento a la gestión del Plan de mejora para cada una de ellas.
Participación directa en las auditorías y evaluaciones en HSE+SP.
Implementar las Políticas de CENIT en el Contrato asegurando que éstas sean cumplidas por todos los trabajadores bajo su mando.
Liderar o coordinar el desarrollo de investigaciones de accidentes e incidentes ocurridos en el área bajo su responsabilidad y ejecutar los Planes de acción definidos, asegurando la divulgación de las lecciones por aprender.
Efectuar entregas de turno efectivas entre los pares de cada área de trabajo, verificable a través de las bitácoras, cuando aplique.
Realizar seguimiento a los indicadores de HSE+SP, cumplimiento del plan HSE y liderar la implementación de acciones de mejora resultado del análisis de los resultados.
Presentar la rendición de cuentas en materia HSE+SP a la alta dirección y a CENIT, cuando se presenten incidentes, desviaciones de riesgo Alto o cuando Cenit o sus representantes lo soliciten.
Asignar los recursos necesarios para que se realicen programas preventivos de salud e higiene en el trabajo, y se establezcan estrategias HSE+SP para el control de la accidentalidad y del ausentismo laboral.
Implementar las acciones correctivas para eliminar riesgos graves e inminentes en el área bajo su responsabilidad, y las derivadas de las investigaciones de incidentes.
Conocer y cumplir con los procedimientos de respuesta a emergencias de acuerdo con la función específica que desempeñe, el marco legal colombiano y las responsabilidades específicas del Contrato.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

ANEXO 5. REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE PROCESOS

Tema	Requisitos
Atribuciones y responsabilidades de sistema de seguridad de procesos Política de sistema de seguridad de procesos.	a) Tener un organigrama funcional con las atribuciones y responsabilidades de SP a) Tener una política b) Tener un mecanismo de difusión y promoción de la política
Objetivos y metas de sistema de seguridad de procesos.	a) tener objetivos y metas de sistema de seguridad de procesos asociados con los principales riesgos identificados. b) tener un programa de cumplimiento de objetivos y metas de SP (acción, plazos y responsables) c) tener indicadores asociados a los objetivos y metas de sistema de seguridad de procesos.
Análisis de Riesgos	a) tener un sistema de identificación y evaluación de riesgos b) evaluar los riesgos en sistemas, instalaciones, equipos y tareas críticas c) implementar acciones preventivas y de control para los riesgos identificados y evaluados.
Procedimientos operativos e de mantenimiento	a) Tener procedimientos operativos y de mantenimiento para todas las actividades, que describan los principales pasos de ejecución de los servicios y contemplen los controles para los riesgos y sus potenciales condiciones de emergencia.
Procedimientos de Calidad	a) Tener un plan de calidad para compra y suministro de materiales (en caso que aplique) b) Tener un plan de calidad relacionado con las actividades críticas
Disciplina Operacional	Tener un procedimiento de medidas disciplinarias para eventos relacionados con infracciones de seguridad.
Administración de Cambios	Tener un sistema de administración de cambios de tecnología, instalaciones y personal (según aplique a los servicios contratados) que, como mínimo contemple el registro, análisis de riesgo y la administración de recomendaciones generadas en los cambios.
Plan de Respuesta a Emergencias	a) Tener un procedimiento básico de respuesta ante las emergencias identificadas a partir del análisis de riesgos a ser adoptado en las instalaciones del contratante.
Capacitación, Entrenamiento y Manejo de Competencias	a) Tener una matriz de capacitación para las funciones, que incorpore los riesgos asociados a las funciones b) Tener un programa de capacitación (acciones, plazos y responsables) basado en la matriz de capacitación. c) Tener un sistema para la actualización de los empleados. c) Tener un sistema para evaluar la eficacia de las sesiones de capacitación d) Tener evidencias del cumplimiento del Programa de Capacitación y competencias. e) Tener un programa de manejo de competencias para tareas críticas de acuerdo con ASME B31Q Pipeline Personnel Qualification o API 1161 Recommended Practice for Pipeline Operator Qualification (OQ), para aquellas actividades dentro del alcance del contrato. f) Para cambios de personal que ejecuten tareas críticas, plan de socialización de seguridad de procesos y manejo de riesgos.
Comunicación	a) Tener un sistema de comunicación y participación de los empleados (reuniones de SP, alerta de SP, etc.)

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

Sistema de investigación y análisis de accidentes, incidentes, desviaciones y no-conformidades	Tener un sistema de identificación, registro, comunicación, investigación, tratamiento y seguimiento de las recomendaciones de accidentes, incidentes, desviaciones y no- conformidades. Tener personal con conocimiento para liderar y/o participar en investigación y análisis de causalidad de incidentes de pérdidas de contención
Indicadores reactivos:	▪ Número de accidentes con y sin incapacidad asociados con eventos de SP ▪ Tasa de accidentes con incapacidad y sin Incapacidad relacionada con eventos de SP. ▪ Número de eventos de pérdida de contención con afectación ambiental asociados con desviaciones durante la ejecución del servicio. ▪ Número de eventos de pérdida de contención en los que como consecuencia se haya generado una restricción operativa y/o suspensión del bombeo en alguno de los sistemas de transporte, asociados con desviaciones durante la ejecución del servicio. ▪ Eventos con daño a la infraestructura o la propiedad, sin pérdida de contención, asociado a la ejecución de tareas calificadas o críticas. ▪ Número de eventos con daño a la infraestructura o a la propiedad y/o evento de perdida de contención con ocasión de las actividades de un proyecto, asociados a desviaciones durante la ejecución del servicio.
Indicadores proactivos:	▪ Porcentaje de implementación de los programas de SP. ▪ Número de divulgaciones por mes de los elementos de SP del programa SP (indicar los temas divulgadas c/mes y hacer evaluaciones de apropiación del contenido por parte de c/colaborador). ▪ Número de personas por mes con divulgación de c/u de los elementos SP del programa SP y medida del cubrimiento a través del porcentaje de personal con conocimiento del programa de SP. ▪ Índice de rotación del personal clave (profesionales y responsables de SP). ▪ Porcentaje de ejecución de inspección y auditorías de SP ▪ Porcentaje de hallazgos o desviaciones identificados en inspecciones cerrados ▪ Porcentaje de personal con competencia verificadas en tareas críticas. ▪ Porcentaje de personal con competencias verificadas en tareas de integridad de activos críticos. ▪ Porcentaje de cumplimiento de los planes de mantenimiento y/o integridad de equipos críticos. ▪ Número de activos críticos con mantenimiento aplazado / Número de activos críticos con mantenimiento programado (como parte de la ejecución del contrato de mantenimiento) . ▪ Porcentaje de desviaciones observadas en disciplina operacional durante ejecución de tareas críticas. ▪ Porcentaje de cumplimiento de inspecciones de equipos y herramientas usados para la intervención de activos críticos. ▪ Desviaciones o no conformidades por calidad en materiales suministrados o en los servicios ejecutados.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DocuSign Envelope ID: 79990871-5330-4813-B3FB-52502173021B

	· Porcentaje de activos críticos con desviaciones luego de ejecutado el plan de mantenimiento · Porcentaje de procedimientos actualizados y socializados de acuerdo con el plan de SP. · Porcentaje de investigaciones en curso y cerradas. · Porcentaje de acciones cerradas derivadas de investigaciones de SP.
Auditorias e Inspecciones	a) Tener un sistema de auditoría de los elementos del sistema Seguridad de Procesos b) Tener un sistema de inspección y control de instalaciones, equipos, herramientas y EPP críticos c) Procedimientos específicos y listas de chequeo para la realización de inspecciones a las facilidades o frentes de trabajo
Documentación	a) Tener un sistema de control de documentos para asegurar que se tienen los registros siempre actualizados y bien guardados, y que pueden ser rastreados con facilidad.

Derechos reservados para CENIT S.A. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.